ANEXO AL CONTRATO 4600109037 DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT	890.905.211-1.
DELEGADO:	OLGA MARÍA HURTADO ARANGO, SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, delegada por Decreto 361 de 2024.
CONTRATISTA:	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO.
NIT	900.015.418-5
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO NAIRO VERGARA NIÑO
CC No.	79.542.934
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES – LOTE 1 (servicio de mantenimiento de mobiliario)
VALOR TOTAL:	CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. ($420.000.000) incluido IVA.
DURACIÓN:	CIENTO SEIS (106) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO EN SECOP II.

Se ha convenido celebrar el contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES – LOTE 1 (servicio de mantenimiento de mobiliario). Lo anterior de conformidad con los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estudios Previos, las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo **41258**, la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. El alcance del objeto del contrato comprende:

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes relacionados en los lotes del proceso, conforme en lo dispuesto en el pliego que hagan parte del Distrito Medellín, con el fin de garantizar y preservar el confort de los puestos de trabajo, y demás espacios destinados a la labor y bienestar de los servidores públicos. Esto implica asegurar que el mobiliario, los equipos y demás elementos se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad, promoviendo un entorno laboral que favorezca la productividad, el bienestar de los empleados y un desempeño eficiente de las tareas asignadas.

Los bienes para intervenir están clasificados en el LOTE. Nro 1 - Servicio de Mantenimiento a Mobiliario.

PARÁGRAFO: El proceso de selección que dio origen al presente contrato abarca recursos y necesidades de entidades que hacen parte del Conglomerado Público Distrital, en virtud del convenio interadministrativo No. 4600102217 de 2024. Por lo tanto, el presente contrato solamente incluirá recursos y necesidades del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Las demás entidades que se vincularon al proceso de selección legalizarán con el proveedor o proveedores seleccionados el contrato de prestación de servicios que corresponda al lote 1 y necesidades a las cuales destinaron sus recursos.

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas del presente proceso son las que se señalan en el Estudio Previo 41258, en la propuesta presentada y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

CUARTA: VALOR. El valor del contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. ($420.000.000) incluido IVA.

PARÁGRAFO: Conforme dispone el numeral VI del Pliego de Condiciones — Adjudicación o declaratoria desierta y revocatoria— en el evento de que durante la ejecución del contrato la Entidad identifique la necesidad de incluir ítems adicionales, de la misma naturaleza que los contratados, pero que no fueron incluidos inicialmente en el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

proceso de selección, las partes podrán modificar el contrato para incorporar estos ítems, sea mediante adición de recursos o mediante la redistribución de los existentes, según disponibilidad de estos y necesidad del servicio.

Para determinar el valor que se reconocerá al contratista por los ítems adicionales, el supervisor del contrato podrá usar el tarifario de bienes y servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; en caso de que no estén contemplados allí obtendrá una cotización del contratista y con base en esta realizará en forma paralela un estudio de mercado a fin de establecer y justificar un valor base sobre el cual se aplicará el mismo porcentaje de descuento ofrecido por el contratista en el certamen de subasta.

QUINTA: FORMA DE PAGO. El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN pagará **a EL CONTRATISTA** el valor del contrato de acuerdo con el Plan anual de Caja PAC, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado, mediante pagos parciales mes vencido y se aplicará el mismo porcentaje de descuento ofrecido a cada uno de los ítems que hacen parte del presupuesto del presente proceso de contratación, teniendo presente que es a demanda y de acuerdo a la ejecución del período, previa verificación por parte del supervisor, y del pago de aportes de salud y pensión, que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes en salud y pensión y riesgos laborales en la cuenta bancaria que para tal fin reporte el contratista; igualmente mediante la presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, e información solicitada por el supervisor.

Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser certificado por la supervisión.

Es requisito indispensable para efectuar los pagos, que el contratista envíe al supervisor la siguiente información:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Relación de los trabajos ejecutados durante el periodo de cobro, igualmente fechas de aprobación de las cotizaciones.
- Caso número con firma de recibo a satisfacción.
- Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, del o los periodos de cobro, de todos los empleados a cargo del contratista que tienen relación directa con la ejecución del contrato.
- Certificados del manejo de los residuos, expedido por la empresa que realiza el manejo y disposición de dichos elementos (de acuerdo con las fechas de recolección), y para los demás meses entregar certificado firmado por el contratista donde indique cual es el manejo que se le está dando a los residuos. Este certificado debe especificar el manejo de los residuos resultantes de los mantenimientos realizados en el Distrito de Medellín.
- Para el primer pago que se presente, se debe anexar el contrato actualizado que se tiene para el manejo y disposición de residuos.
- Informe de las actividades realizadas - las pendientes por realizar, fechas de entregas de los bienes que requieren tiempos de entregas largos por consecuciones de repuestos, etc.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria reportada por el contratista en su inscripción como proveedor una vez se suscriba el contrato, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes debidamente legalizados con todos los soportes que aseguren que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.

La cuenta bancaria que se registra en el contrato electrónico es informativa y es reportada en la plataforma de manera opcional, por lo tanto, los pagos se realizarán únicamente a la cuenta bancaria reportada por el contratista en su inscripción como proveedor en el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el contratista requiera modificar la cuenta bancaria registrada para los pagos, deberá presentar solicitud escrita al supervisor y/o interventor del contrato acompañada de la certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, dicha información deberá ser verificada y avalada por el supervisor y/o interventor del contrato remitiéndola al correo gestion.proveedores@medellin.gov.co.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PARÁGRAFO TERCERO: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO CUARTO: Para el pago deberá aportar:

a) El recibo a satisfacción, por parte del supervisor, de los servicios prestados.

b) Deberán entregar un informe que soporte el cumplimiento de las obligaciones requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas de la oferta y la propuesta presentada.

c) Constancia de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscal en caso de que aplique este último.

d) Factura con todos los soportes de ley.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El contrato tendrá una duración de ciento seis (106) días calendario, sin exceder la presente vigencia, contados a partir del inicio en SECOP II por parte de la supervisión, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única por parte del Rol jurídico del proceso.

PARÁGRAFO ÚNICO: El contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.**

SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito electrónicamente por las partes.

PARÁGRAFO ÚNICO: Una vez enviado el contrato, el **CONTRATISTA,** cuenta con un plazo máximo de dos (2) días, para enviar a la entidad la documentación necesaria para su legalización, y para aprobar el contrato únicamente a través del SECOP II.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. EI DISTRITO se obliga para con **EL CONTRATISTA** a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

cumplir con todas las obligaciones que se deriven del contrato y además, con las siguientes:

1. Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.
2. Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.
4. Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.
5. Coordinar con el contratista la ejecución de las actividades de mantenimiento a través del contrato suscrito para tal fin.
6. Coordinar con las dependencias distritales, las actividades requeridas para la adecuada realización del mantenimiento.
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
8. Recibir de parte de los servidores públicos que hicieron el requerimiento la constancia del cambio real de los elementos si fueron necesarios según el mantenimiento realizado.
9. Realizar seguimiento permanente a todas las obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
10. Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.
11. Solicitar certificado de capacitación en materia de gestión ambiental y manejo de residuos.
12. Solicitar con los documentos de pago todos los certificados ambientales requeridos.

NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA se obliga para con **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** a prestar los servicios requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía Ejecución Contractual y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad. Adicionalmente deberá cumplir con lo siguiente:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.
2. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles, previa solicitud del supervisor del contrato.
3. Entregar los equipos y demás bienes muebles, con repuestos de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto (certificados de garantía de calidad), y demás condiciones requeridas por la entidad en las especificaciones técnicas, donde cada servidor que hace el requerimiento verifique el cambio real de los elementos si fueron necesarios.
4. Responder por los trabajos realizados a los equipos y herramientas en general objeto del contrato, deben ser en condiciones de oportunidad, calidad y contar con garantía.
5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización, Invitación o Pliego de Condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
6. Realizar el mantenimiento correctivo necesario para atender los desperfectos en el funcionamiento de los bienes muebles descritos en el alcance del objeto contractual a solicitud del Supervisor del contrato.
7. Certificar capacitación en materia de gestión ambiental y manejo de residuos.
8. Informar mensualmente el manejo que se viene dando a los residuos, documento que hace parte de los anexos de la factura de cobro; y cada vez que tengan el certificado de la empresa responsable de recoger los residuos, enviarlo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Entidades Distritales, a través del supervisor.
9. Cumplir con el pago de salarios. / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
10. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.

11. Cumplir con las disposiciones las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.
12. Cumplir con las políticas en materia ambiental, especialmente el Decreto 1505 de 2023, el cual modifica parcialmente el decreto 1713 de 2002.
13. Presentar plan de manejo y separación de residuos especiales y/o peligrosos generados durante las actividades del contrato de acuerdo con la normatividad vigente para cada caso, presentando los certificados de disposición y/o tratamiento (con gestores acreditados por la autoridad ambiental) de estos residuos.

    Nota: Los residuos aprovechables (el contratista les da manejo con la empresa encargada) y no aprovechables que resulten después de realizar los mantenimientos a los bienes, deberán ser recolectados por el contratista y retirarlos de las instalaciones del CAD, SEDES EXTERNAS y ENTIDADES DISTRITALES, y llevados al lugar que tenga destinado el contratista para su bodega. Bajo ninguna circunstancia podrá utilizar las instalaciones del CAD, sedes externas y Entidades Distritales como bodegas.
14. Como parte de la consolidación de la Política de Sostenibilidad del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación, una vez iniciado el contrato el contratista deberá Certificar la capacitación del personal en materia de gestión ambiental y manejo de residuos.
15. Registrar y actualizar mensualmente toda la documentación requerida (facturas, registro de pago, documentos en caso de presentarse adición o ampliación) en la plataforma SECOP II; en caso de presentarse dificultades, informar al supervisor o al personal encargado de la plataforma, con el fin de resolver el inconveniente presentado.
16. Programar su atención dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reporte; pero para aquellos requerimientos donde el mantenimiento es correctivo y presenten fallas de funcionamiento, se deben atender de manera inmediata, una vez se haga la solicitud por parte del supervisor.
17. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los repuestos o materiales que resulten defectuosos o de mala calidad o

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, sin costo adicional para la entidad.

18. Sostener los precios de los mantenimientos y repuestos ofertados, igualmente los valores autorizados en las cotizaciones de los elementos que no se encuentren en el listado de precios, dentro del plazo de ejecución del contrato.
19. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Entidades Distritales por conducto del Supervisor.
20. Garantizar en forma ineludible el compromiso con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Entidades Distritales en el sentido de no propiciar ningún cambio en los mantenimientos ofertados.
21. Asignar una persona de contacto permanente para la ejecución del contrato en la parte administrativa de la ejecución.
22. El contratista deberá estar disponible para atender cualquier requerimiento referente a los mantenimientos, al igual que el personal que realizará dichas actividades durante la jornada laboral del CAD y/o de las sedes externas y Entidades Distritales donde se requiera la prestación del servicio, y de manera esporádica atender por fuera de los horarios establecidos de acuerdo con la necesidad urgente del mantenimiento.
23. Contar con la mano de obra necesaria y permanente para garantizar el cumplimiento de las actividades que se requieran para prestar el servicio de mantenimiento según el objeto del contrato.
24. Entregar certificados de manejo de residuos acorde a lo que establece la norma.
25. Conservar una sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana con capacidad tanto administrativa como operativa para atender la ejecución del contrato hasta su liquidación.
26. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores o subcontratistas durante el desempeño de las actividades objeto del contrato; cuando se requiera ejecutar las labores en lugares que impliquen riesgos (altura) por el lugar donde se encuentran ubicados los equipos objeto de la intervención. – Ley 1562 de 2012 Sistema de Riesgos Laborales, y demás normatividad vigente relacionada; Igualmente; seguir los lineamientos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

definidos en la Circular de SG- SST, la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.

27. Entregar mensualmente con los documentos para el pago los registros con el número de casos de bienes muebles, donde se incluya nombre del bien mueble, numero del caso, placa, fecha de solicitud y fecha de entrega.
28. Para el lote de electrodomésticos cada vez que se haga mantenimiento a las neveras, congeladores y /otro, se debe entregar listado de refrigerante aplicado y cantidad en kilogramos.
29. Cumplir con el proceso de cuantificación de la huella de carbono del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con la norma NTC ISO 14064-1 con orientación a nivel de organizaciones en alineación con la Línea Estratégica Eco ciudad del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027- Medellín Te Quiere. Igualmente, se debe tener en cuenta que el Protocolo de Montreal establece la eliminación gradual del R-22, un refrigerante que agota la capa de ozono. Por lo tanto, en Colombia, mediante la Resolución 0634 de 2022, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal, entre las cuales se encuentra el Gas R-22. Con el objetivo de proteger la capa de ozono mediante la reducción y eliminación de las sustancias que la dañan, los equipos que contengan Gas R-22 deberán ser sometidos a mantenimiento con la sustitución de este gas por alguno de los siguientes, siempre que cumplan con la función requerida por el contrato:

    R-410A
    R-407C
    R-427A
    Freon 407 A

    Estos gases minimizan los impactos ambientales de los equipos de refrigeración y, por lo tanto, es necesario utilizarlos. Este requisito es fundamental no solo para cumplir con la normativa ambiental vigente, sino también para avanzar en los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

compromisos adoptados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el marco de la Certificación Carbono Neutro bajo la NTC ISO 14064-1.

Para el lote de electrodomésticos, cada vez que se realice mantenimiento a neveras, congeladores y otros equipos similares, se debe entregar listado de refrigerante aplicado y la cantidad en kilogramos.

30. Garantizar que en caso de que se requiera desplazar un bien mueble de la sede del Distrito a la sede del contratista o viceversa, el vehículo utilizado para su desplazamiento cuente con póliza de Responsabilidad civil extracontractual que proteja al Distrito y Entidades Distritales de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.
31. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.

2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

DÉCIMA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA prestará garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, la cual cubrirá los siguientes riesgos:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DUR.ADIC.	PERIODO
0005	CUMPLIMIENTO	10,00	6	MESES
0002	CALIDAD DEL SERVICIO	10,00	6	MESES
0008	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5,00	3	AÑOS
0003	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	10,00	6	MESES
0009	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (EXPRESADA EN SMMLV)	200,00	0	

*En caso de discrepancia entre las garantías relacionadas en el presente anexo y en el contrato electrónico establecido en la plataforma SECOP II, primará la información contenida en la plataforma SECOP II.

DÉCIMA PRIMERA: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DECIMA SEGUNDA: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de **EL CONTRATISTA** y los que implique para **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

CDP	RP	VALOR COMPROMETIDO
4000124125	4700057117	$ 280.000.000
4000124750	4700057114	$ 20.000.000
4000124702	4700057098	$ 3.500.000
4000124381	4700057142	$ 2.500.000
4000124288	4700057108	$ 55.000.000
4000124170	4700057088	$ 5.000.000
4000124592	4700057085	$ 30.000.000
4000124202	4700057132	$ 2.000.000
4000124138	4700057093	$ 5.000.000
4000124199	4700057095	$ 7.000.000
4000124242	4700057121	$ 5.000.000
4000124298	4700057119	$ 5.000.000

*En caso de discrepancia entre los datos relacionados en el presente anexo y en el contrato electrónico establecido en la plataforma SECOP II, primará la información contenida en la plataforma SECOP II.

DÉCIMA TERCERA: PAGO DE APORTES. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL **CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas.

DÉCIMA CUARTA: MULTAS. MULTAS. EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, podrá imponer multas al **CONTRATISTA**, correspondientes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato sin que la sumatoria de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del mismo, a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

favor del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN,** por incumplimiento en las obligaciones contractuales.

También, se podrán imponer multas de acuerdo a las reglas establecidas en el inciso anterior, si se presentan algunas de las siguientes causales:

- Por incumplimiento del objeto, alcance o la cláusula obligaciones del contrato.
- Por incumplimiento de las obligaciones referentes a ampliar en valor y/o en plazo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar.
- Por incumplimiento de las obligaciones referentes a reanudar el contrato, según el caso en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al **CONTRATISTA.**
- Por cambios en las especificaciones técnicas sin la previa, escrita y expresa autorización del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, sin que ello exonere al **CONTRATISTA**, de cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y anexos técnicos estipulados.
- Por incumplimiento de las obligaciones referentes a presentar la información y documentos contractuales previstos dentro del plazo establecido para el efecto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas, **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** dará aplicación al debido proceso. En todo caso, para la aplicación de cualquier sanción contractual de las previstas en el contrato y en la ley, se adelantará de manera previa, el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación adoptado por la Entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El **CONTRATISTA** autoriza a que el valor de las multas sea tomado directamente por **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** de cualquier suma que se le adeude. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo, para lo cual se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento constituida, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO TERCERO: La imposición de multas NO exonera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos hechos de presunto incumplimiento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL. Se estipula una cláusula penal a favor del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** hasta del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de incumplimiento del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo, en caso de ser insuficiente, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios ocasionados al **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, pudiendo éste reclamar, por la vía judicial los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal.

DÉCIMA SEXTA: Dentro del marco legal previsto en el artículo 14 de la ley 80 de 1993, sin perjuicio de las restricciones contempladas en el parágrafo del precepto referido, se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común sobre Sometimiento a las Leyes Nacionales, Caducidad, Terminación Unilateral, Interpretación Unilateral y modificaciones Unilateral.

DÉCIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD: Será obligación del **CONTRATISTA** mantener libre al **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones u omisiones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA OCTAVA: AUDITORIA INTERNA ENTIDADES PRIVADAS: En ejercicio de la función de auditoría interna, la Secretaría de Evaluación y Control mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho o los Subsecretarios, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas. Los informes de auditoría interna son de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y el señor Alcalde, lo anterior con fundamento en el Decreto 784 de 2021, por medio del cual se modifica el Estatuto de la Actividad de Auditoría Interna del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PARAGRAFO ÚNICO: El no acatamiento por parte del contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de multa y demás sanciones aplicables por mora en la entrega de información.

DÉCIMA NOVENA: REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente, EL **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo.

VIGESIMA: SUPERVISIÓN.. Para el contrato se define como supervisor quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato. Las funciones de la supervisión se llevarán a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 835 de 2021 Manual de Contratación, y de acuerdo con la Guía Ejecución Contractual del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**. El equipo de supervisión será designado por el ordenador del gasto de acuerdo con los lineamientos definidos en el Plan Anual de Supervisión e Interventoría (PASI) para el proceso de contratación que dio origen al contrato y constará en documento adjunto.

PARÁGRAFO: El supervisor podrá ser sustituido en cualquier momento, previa recomendación del ordenador del gasto. En este evento el supervisor sustituido deberá presentar al Ordenador del Gasto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, el informe de Supervisión / Interventoría, que detalle el avance del contrato en lo técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable.

VIGESIMA PRIMERA: BIENES NO CONSUMIBLES. Si en el desarrollo del objeto del contrato, se requiere la compra de bienes muebles no consumibles cuyo valor es superior a 3 SMLMV, el supervisor y/o interventor deberá garantizar que al momento de la entrega estén debidamente marcados; para ello previamente debe remitir a la Unidad de Bienes Muebles, el formato FO-ADMI Solicitud de Marcación de Bienes Muebles v7. Lo anterior de acuerdo con el proceso establecido en la normatividad aplicable a la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los bienes adquiridos con recursos del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** pertenecen al Centro Gestor de los recursos y deberán ser entregados una vez terminado y/o liquidado el contrato o convenio sobre el que se adelanta la gestión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Entiéndase por bienes muebles no consumibles, aquellos que no tienen una duración predeterminada, es decir, que no se consumen por el primer uso

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

que se hace de ellos, siendo susceptibles de reintegro o devolución. Lo anterior de acuerdo con el proceso establecido en la normatividad aplicable a la materia.

PARÁGRAFO TERCERO: Aquellos bienes muebles, cuyo valor es igual o inferior a 3 SMLMV son bienes de control y manejo de las Dependencias hasta la terminación de su vida útil, reintegro o destrucción y sobre ellos se ejercen iguales labores de guarda, custodia y protección por quien los tiene a cargo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan establecerse, no obstante, su tratamiento contable.

PARÁGRAFO CUARTO: Cuando los bienes muebles sean adquiridos en razón y/o desarrollo de un convenio de asociación o cooperación o administración delegada, contratos interadministrativos o similares, el supervisor deberá garantizar el cumplimiento de la obligación establecida en estudios previos respecto a quienes tienen a su cargo elementos devolutivos, debido a lo señalado en la normatividad aplicable a la materia.

VIGESIMA SEGUNDA: OBLIGACIÓN DE MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA y sus subcontratistas en caso de que los haya, será el responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo y únicamente podrá utilizarla con fines propios a la ejecución del contrato. Se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos estatales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva y confidencialidad se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, reservada o clasificada.

PARÁGRAFO ÚNICO: EL **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** siempre tendrá acceso a la información generada o recolectada por EL CONTRATISTA en virtud del contrato. En razón de lo anterior, ambas partes reconocen y aceptan que podrán tener acceso a información que puede contener ideas y conceptos originales, secretos comerciales y otros elementos que no son de dominio público y son considerados confidenciales o de propiedad de quien los entrega o presenta. Esta información podrá estar en documentos claramente marcados como confidenciales o de propiedad restringida, la cual se identificará como información contenida en el momento en que se expone. En consecuencia, las partes se comprometen a: I) No revelar o circular la información contenida en esos documentos, ni a discutir dicha información con personas que formen parte de las instituciones. II) No

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

utilizar esa información con personas que no formen parte de las instituciones. III) Cuidar la información para que permanezca confidencial. IV) Las partes tampoco podrán dar a terceros información de carácter técnico o administrativo confidencial que por efecto de la inscripción de este contrato conociere. Para tal efecto, se entiende por "terceros" toda persona natural o jurídica distinta de aquellas que laboren para alguna de las partes o que no tuvieren autorización para recibir información. V) No guardar copias para sí y destruir o hacer borrado seguro de toda información confidencial, secreta, clasificada o reservada, una vez finalizado el contrato y acreditarlo ante el supervisor, quien deberá dejar la evidencia dentro del expediente de supervisión. VI) Todas las bases de datos, trabajos, proyectos o informes de investigación, información, documentos y otros, generada o recopilada durante la ejecución del contrato son de propiedad de **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, la cual deberá ser consolidada y entregada al supervisor del contrato en medios físicos o magnéticos conforme se le solicite y no podrá el contratista disponer de ella para ningún otro fin. Así mismo, se deberá garantizar la confidencialidad de la información, esta no podrá ser utilizada por los contratistas y sus subcontratistas para su propio beneficio o de terceros no integrantes o beneficiarios del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL. Las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este contrato. Por tanto, deberán adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento en lo dispuesto por las Leyes 1712 de 2014, 1581 de 2012 y 1266 de 2008, esta última, en lo que le sea aplicable. Así mismo, dar cumplimiento -sea como responsable o encargado- a la Política de Tratamiento de Datos Personales en el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** y el Manual de procedimiento de protección de datos personales. Como consecuencia de esta obligación normativa, se deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo, tecnológico y físico, acorde a la criticidad y tipo de dato personal de la información personal a la que accede, en especial se reforzarán las medidas cuando el tratamiento verse sobre datos sensibles y/o datos de niños, niñas y adolescentes, los cuales por ley deben tener una protección especial, para garantizar que esta clase de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del contrato y su alcance. También, cuentan con la obligación de reportar incidentes de seguridad al supervisor del contrato a penas se tenga conocimiento del hecho o la omisión, en línea con los requerimientos de la Superintendencia de Industria y Comercio y el Decreto Distrital 268 de 2025 o la norma vigente en el momento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PARÁGRAFO PRIMERO: Si cualquiera de las partes llegare a causar perjuicios a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1712 de 2014, 1581 de 2012, 1266 de 2008 y aquellas que las modifiquen y/o sustituyan, aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de esta, le hará a la parte perjudicada los respectivos reconocimientos a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de los compromisos derivados de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento en que la entidad **CONTRATISTA** requiera la vinculación de terceros (subcontratistas) para la ejecución de funciones u obligaciones derivadas del presente contrato que impliquen el tratamiento de datos personales de los cuales el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** es Responsable, la entidad **CONTRATISTA** se obliga a incluir en los contratos que suscriba con dichos terceros, cláusulas que garanticen la protección de los datos personales de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE DATOS PERSONALES:

1. Informar a la población objeto del contrato que el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** será el responsable de las bases de datos, y que será el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, y que el contratista tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del contrato, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 1074 de 2015 y nuestra política de Tratamiento de Datos Personales. El **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** podrá entregar o dar acceso a terceros a los datos personales que recopile y trate, caso en el cual dichos terceros actuarán como Encargados del Tratamiento y estarán sujetos a los deberes y obligaciones que para tal figura prevé la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales, reforzando las medidas de seguridad frente a las bases de datos que contengan categorías especiales de datos personales señaladas en la Ley 1581 de 2012 o aquella que la modifique o sustituya. Además, deberá reportar los incidentes de seguridad al supervisor para que active la ruta interna establecida.

3. Mantener confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales.

4. Tratar los datos personales por cuenta del responsable conforme a los principios que lo rigen, en calidad de encargado del tratamiento. Particularmente, hacer uso de los datos personales solo para las finalidades autorizadas.

5. Obtener y entregar al **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** el soporte de las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios del proyecto o titulares del dato.

6. Una vez terminado el objeto contractual por el cual se efectúa el tratamiento a los datos personales, entregar al **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** como responsable del tratamiento de las bases de datos, todos los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte en que conste alguno de ellos y que sea objeto de tratamiento.

7. Abstenerse de realizar tratamiento de esos datos una vez finalizado el contrato. Asimismo, es obligación del contratista y de sus dependientes y subcontratistas realizar y acreditar la supresión o borrado seguro de los datos personales y bases de datos cuyo Responsable, Encargado o titular sea el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**.

VIGÉSIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CESIÓN Y CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. En materia de inhabilidades e incompatibilidades y cesión del contrato se aplicarán los aspectos contemplados en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios.

VIGÉSIMA SEXTA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y la normatividad vigente.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PARÁGRAFO PRIMERO: Al momento de presentar la factura o documento equivalente, **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** efectuará las deducciones pertinentes al **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si durante la ejecución del contrato ocurren cambios o modificaciones en la normatividad tributaria que afecten al **CONTRATISTA** respecto de las deducciones pertinentes, deberán ser informados al **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** oportunamente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

El contrato será objeto de liquidación bilateral en un término máximo de cuatro (4) meses contados a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del CPACA.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del CPACA.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

VIGÉSIMA OCTAVA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Subsecretaría de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Distrital, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

VIGÉSIMA NOVENA: RENDICIÓN DE CUENTAS. Sin perjuicio de los informes periódicos para la entrega de los aportes y/o desembolsos, EL ASOCIADO y/o EL **CONTRATISTA** deberá rendir cuentas al **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, del uso y destino de los recursos recibidos de Presupuesto Participativo, y asignados dentro del convenio de asociación y/o contrato. La rendición de cuentas deberá realizarse antes del último pago y/o desembolso.

TRIGÉSIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), **b)** Estudios previos, anexos, y demás documentos de la etapa precontractual, **c)** Registro Presupuestal, **e)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, **f)** Certificado de existencia y representación, **g)** Anexo al contrato y todos los demás documentos que se suscriban durante la ejecución del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PANTALLAZO INICIO CONTRATO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.10087708
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14 días de tiempo transcurrido (18/12/2026 2:01:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	4600109037
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES LOTE 1
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí ○ No
Duración del contrato	106 Días
Fecha de inicio de contrato	1 hora de tiempo transcurrido (3/11/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	30/06/2029 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	○ Sí ○ No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	1 hora de tiempo transcurrido (3/11/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de obligaciones ambientales	31/12/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	○ Sí ○ No *
¿En las especificaciones técnicas y de calidad del bien o servicio a adquirir se exigen requisitos ambientales?	○ Sí ○ No *
¿Se incluyen criterios de evaluación de las ofertas asociadas a criterios ambientales?	○ Sí ○ No *
¿Existen obligaciones contractual o poscontractual asociados a nivel ambiental?	○ Sí ○ No *
¿Se utiliza etiquetado ecológico para puntuar las propuestas o definir los criterios de producto, bien o servicio a adquirir?	○ Sí ○ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ○ No *
Reversión	○ Sí ○ No *

Medellín, Noviembre 3 de 2026

CONSTANCIA DE INICIO DE EJECUCIÓN:

Verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, y los requisitos pactados en los estudios previos, pliego de condiciones, propuesta aprobada y minuta del contrato, se deja constancia que a partir de la fecha, se inicia la ejecución del siguiente contrato:

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS."
CONTRATISTA:	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT
NIT o CC:	900015418-5.
NÚMERO DEL CONTRATO:	4600109037 de 2026
FECHA DE INICIO:	03-11-2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	"31/12/2026 " – Sin superar la vigencia de 2026
OBJETO:	Servicio de mantenimiento de mobiliario- Lote 1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO NAIRO VERGARA NIÑO
CC:	79.542.934
VALOR:	CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. ($420.000.000) incluido IVA.
DURACIÓN:	CIENTO SEIS (106) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO EN SECOP I

LILIANA MARIA DUQUE HENAO
C.C 42880352
Supervisora

NOTA: La diligencia del presente formato hace las veces del botón de inicio de ejecución en SECOP II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Medellín, 30 de octubre de 2026

Señora
LILIANA MARIA DUQUE HENAO
Profesional Universitario
Secretaria de Suministros y Servicios
Ciudad

ASUNTO: Comunicación de Designación de Supervisión Especializada al Contrato – Convenio No 4600109037 de 2026.

Respetada Señora:

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI en la etapa precontractual el ordenador del gasto, hizo la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, en razón de lo anterior, se le comunica la designación como SUPERVISOR(A) del contrato o convenio del asunto, el cual tiene como objeto: "**Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.**", suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios y **EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO**

Así mismo, contará con los siguientes profesionales de apoyo a la supervisión:

APOYO A LA SUPERVISION	COMPONENTE
Carolina María Sánchez Muñoz	Administrativo, financiero y contable
Laura Marcela Castrillón Zuleta	Jurídico

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1474 de 2011 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm y Manual de Contratación del Municipio de Medellín adoptado por el Decreto 835 de 2021 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm.
Así mismo, la Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la supervisión... *es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato.*
Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La Supervisión Especializada deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual, así mismo, la acción defectuosa o la omisión de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

las partes que hacen parte de la supervisión los podrá hacer solidariamente responsables civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

Las responsabilidades de cada una de las partes y el encargado de su ejecución dentro de la supervisión especializada se describen a continuación:

Supervisor líder
Es el responsable del direccionamiento y suscripción de los documentos en toda la etapa de vigilancia contractual y quien lidera la tarea de vigilancia, por tanto, es el responsable de iniciar el contrato y de realizar las modificaciones a que haya lugar en la plataforma dispuesta para tal fin. Igualmente es quien recopila y recolecta, la información requerida dentro del contrato. Siempre estará acompañado de un equipo de apoyo de servidores públicos y/o contratistas o una combinación de ambos, que acompañarán las funciones técnicas, administrativas, financieras, presupuestales, contables y jurídicas.

De igual manera, el supervisor tiene la obligación de enviar cuenta de cobro al contratista previo a la suscripción del contrato y de las adiciones en los casos que aplique la retención del impuesto de timbre. Así mismo, deberá gestionar el debido pago del mismo, de acuerdo con los lineamientos de la Circular 202560000053 de marzo 7 de 2025.

El supervisor deberá verificar que efectivamente se hayan desembolsado los recursos y dejar constancia.

Supervisor de apoyo o apoyo a la supervisión -Técnico
Es el responsable de constatar que se cumplan las especificaciones técnicas definidas en el pliego de condiciones, documentos del proceso precontractual o en el contrato de obra, bienes o servicios, Igualmente que las cantidades y calidad se encuentre acorde a lo pactado. Así mismo debe verificar que los suministros, el personal o los equipos ofrecidos, cumplan con las condiciones e idoneidad pactadas, solicitado los trámites administrativos o jurídicos en caso de incumplimiento contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

El supervisor de apoyo técnico deberá generar en su informe periódico y de manera expresa alertar al supervisor líder sobre posibles retrasos efectivos que puedan ocasionar sanciones o declaratorias de incumplimiento en el contrato sobre el cual ejercer el apoyo. En caso de no hacerlo podrá incurrir en falta disciplinaria.

Supervisor de Apoyo o apoyo a la supervisión Administrativo, Financiero y Contable
Validar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, cuando a ello haya lugar, velar porque el expediente se encuentre completo y actualizado tanto físico como virtual y verificar la publicación de la información que dé cuenta de la ejecución contractual (dentro de los términos de ley) en el SECOP y Tienda Virtual del Estado Colombiano. Revisar y controlar las disponibilidades presupuestales y el cronograma de inversión, revisar los soportes y documentos entregados para efectuar los pagos correspondientes, verificar la entrega de los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

anticipos y actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificaciones del objeto contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Supervisor de Apoyo o apoyo a la supervisión Jurídico
Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato previo al inicio por parte del supervisor líder.

Elaborar las minutas de adición, modificación y ampliación, adelantar los procesos sancionatorios a que haya lugar, revisar y establecer las decisiones de conformidad con las normas aplicables y vigentes al objeto contractual, y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que consideren la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

- El Manual de Contratación del Municipio, adoptado mediante el Decreto Municipal N° 835 de 2021, cuenta con la Guía de Supervisión e Interventoría, en la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión.

- Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de darle inicio al contrato, deberá verificar y solicitar al contratista soporte de la afiliación a la ARL, trámite que deberá ser solicitado en y realizado por la Unidad de Gestión del Riesgo Laboral del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- De igual manera dentro del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión el supervisor deberá verificar que se le garanticen al contratista los elementos esenciales de su modalidad contractual, es decir, autonomía, independencia y no subordinación, durante la ejecución del contrato, evitando futuras reclamaciones; de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico asociado a la declaratoria judicial de contrato realidad.

- Verificar que las condiciones pactadas en el contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de iniciar el contrato, hayan sido objeto de trámite por las partes o por el responsable.

- La publicación de los documentos que se generen durante la ejecución del contrato deberá ser publicados en el SECOP, Tienda Virtual del Estado Colombiano (identificando si se trata de SECOP I o SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano), le recomendamos tener al alcance la clave y contraseña, ya que será la que utilice hasta la liquidación del contrato. Para el caso de SECOP II se debe tener en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

cuenta de que solo el supervisor del contrato podrá realizar modificaciones y publicaciones en la plataforma.

- La duración de la función de Supervisión abarca hasta la finalización y liquidación del contrato.

Así mismo, se designará como supervisor suplente que reemplace al principal en sus faltas temporales o absolutas, **LIBORIO DE JESUS DUQUE GOMEZ,** en todo caso usted como supervisor principal, en caso de ausencia deberá suscribir un informe pormenorizado a la fecha en que cesan sus funciones, que dé cuenta del estado de ejecución del contrato, la relación de los documentos que entrega y las observaciones que considere pertinentes, haciendo siempre énfasis en los temas pendientes en cada caso. Sin la entrega de este informe no cesan las funciones del supervisor, y responderá civil, disciplinaria y fiscalmente. A partir de dicho momento, el supervisor suplente iniciará sus actividades de vigilancia, control y seguimiento, quien podrá dejar constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de sus funciones.

Cuando a través del contrato se adquieran bienes susceptibles de ingresar al inventario de la entidad, el supervisor deberá antes de aprobar la actividad respectiva en el Sistema de Seguimiento a la Contratación de SAP, identificar nombre y cédula del Servidor Público a quién se le va a cargar el bien, diligenciar el formato FO-ADMI Solicitud de Marcación de Bienes Muebles para cada bien adquirido en el contrato y entregar el formato diligenciado y firmado en la oficina de bienes respectiva. En el expediente del contrato deberá reposar como evidencia copia del formato con constancia de recibido de la dependencia responsable.

En los casos en que al contrato no aplique la compra de bienes, el supervisor deberá aprobar la actividad, dejando constancia en el campo editable dispuesto en la actividad, una anotación que diga: "Se aprueba esta actividad por trámite, anotando que al contrato no le aplica la compra de bienes"

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuenta con el Comité de Supervisión e Interventoría, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Subsecretaría de Ejecución de la Contratación está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

"En caso de que el presente comunicado sea objeto de designación de un contrato de administración delegada de recursos o convenio, deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas por el CODFIS 004 de enero 14 de 2025 en la Resolución 202550001312 la cual modificó el recaudo de los rendimientos financieros obtenidos con recursos que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín entrega al suscribir contratos y convenios interadministrativos".

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – http://www.colombiacompra.gov.co/, direccionando su necesidad hacia SECOP I o SECOP II).

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BENITEZ
Subsecretaria de Ejecución de la Contratación
Secretaría de Suministros y Servicios

Elaboró: Pamelan Andrea Arias Ferreira
Cargo: Auxiliar Administrativo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4700057117

CENTRO GESTOR: 70700000 | **NOMBRE: Secretaría de Suministros y Servicios**

Datos generales

Beneficiario: **Equipos y Servicios Hp Empresa** **CODIGO: 900015418** **NIT: 9000154185**

Fecha Doc	27.10.2026	Fecha Contab.	27.10.2026
Creado por	LOSORIOM	Creado el	27.10.2026
Modificado por	BHGOMEZA	Ultima modif.	27.10.2026
		Fecha Libera	27.10.2026

Datos adicionales

Texto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
Importe: 280.000.000

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posición presupuestaria 212020200800 Otros servicios prestados a empr y serv producción

Certificado disponibilidad No. 4000124125 / 001
Nombre fondos 110000126 Recursos Ordinarios 2026
Area Funcional 00000.00000.0001
Proyecto 1000000 programa de gastos
Importe original 235.294.118
Importe total 280.000.000

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: **LOSORIOM (Leidy Johanna Osorio Montoya).**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión,se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre : _____ VoBo: _____
Secretario Ordenador: Beatriz H. Gómez A.
Secretaría de Suministros y Servicios

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4700057114

CENTRO GESTOR: 70700000 | **NOMBRE: Secretaría de Suministros y Servicios**

Datos generales

Beneficiario: **Equipos y Servicios Hp Empresa** **CODIGO: 900015418** **NIT: 9000154185**

Fecha Doc	27.10.2026	Fecha Contab.	27.10.2026
Creado por	LOSORIOM	Creado el	27.10.2026
Modificado por	BHGOMEZA	Ultima modif.	27.10.2026
		Fecha Libera	27.10.2026

Datos adicionales

Texto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
Importe: 20.000.000

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posición presupuestaria 2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción

Certificado disponibilidad No. 4000124750 / 001

Nombre fondos	110090126 Excedentes ordinarios EPM 2026
Area Funcional	45991000.0163.99
Proyecto	240147 MANTENIM-Y ADMIN BIEN MUEBLES E INMUEBLE
Importe original	16.806.723
Importe total	20.000.000

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: **LOSORIOM (Leidy Johanna Osorio Montoya).**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión,se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre : _____ VoBo: _____
Secretario Ordenador: Beatriz H. Gómez A.
Secretaría de Suministros y Servicios

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4700057108

CENTRO GESTOR: 70400000 | **NOMBRE: Secretaría Hacienda**

Datos generales

Beneficiario: **Equipos y Servicios Hp Empresa** **CODIGO: 900015418** **NIT: 9000154185**

Fecha Doc	27.10.2026	Fecha Contab.	27.10.2026
Creado por	JOLIVEROS	Creado el	27.10.2026
Modificado por	CMONTOYA	Ultima modif.	27.10.2026
		Fecha Libera	27.10.2026

Datos adicionales

Texto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
Importe: 55.000.000

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posición presupuestaria 212020200800 Otros servicios prestados a empr y serv producción

Certificado disponibilidad No. 4000124288 / 001
Nombre fondos 110000126 Recursos Ordinarios 2026
Area Funcional 00000.00000.0001
Proyecto 1000000 programa de gastos
Importe original 46.218.487
Importe total 55.000.000

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: **JOLIVEROS (José Ignacio Oliveros Castrillón@).**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión,se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre : _____ VoBo: _____
Secretario Ordenador: Orlando Uribe Villa
Secretaría Hacienda

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4700057121

CENTRO GESTOR: 72100000	NOMBRE: Secretaría de Salud

Datos generales

Beneficiario: **Equipos y Servicios Hp Empresa** **CODIGO: 900015418** **NIT: 9000154185**

Fecha Doc	27.10.2026	Fecha Contab.	27.10.2026
Creado por	LOSORIOM	Creado el	27.10.2026
Modificado por	PMACHADO	Ultima modif.	28.10.2026
		Fecha Libera	28.10.2026

Datos adicionales

Texto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
Importe: 5.000.000

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posicición presupuestaria 212020200800 Otros servicios prestados a empr y serv producción

Certificado disponibilidad No. 4000124242 / 001
Nombre fondos 110500126 Recursos Ordinarios Sub 5 2026
Area Funcional 00000.00000.0001
Proyecto 1000000 programa de gastos
Importe original 4.201.681
Importe total 5.000.000

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: **LOSORIOM (Leidy Johanna Osorio Montoya).**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión,se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre : _____ VoBo: _____
Secretario Ordenador: Natalia López D.
Secretaría de Salud

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4700057085

CENTRO GESTOR: 72200000 | **NOMBRE: Secretaría de Inclusión Social y familia**

Datos generales

Beneficiario: **Equipos y Servicios Hp Empresa** **CODIGO: 900015418** **NIT: 9000154185**

Fecha Doc	26.10.2026	Fecha Contab.	26.10.2026
Creado por	LMZULUAGAG	Creado el	26.10.2026
Modificado por	AGUTIERREZR	Ultima modif.	26.10.2026
		Fecha Libera	26.10.2026

Datos adicionales

Texto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
Importe: 30.000.000

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posicición presupuestaria 2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción

Certificado disponibilidad No. 4000124592 / 001
Nombre fondos 110090126 Excedentes ordinarios EPM 2026
Area Funcional 45021000.0382.99
Proyecto 240032 FORTALEC-DE LOS STMAS TRADICIONALES DE P
Importe original 25.210.084
Importe total 30.000.000

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: **LMZULUAGAG (LINA MARIA ZULUAGA GIRALDO).**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión,se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre : _____ VoBo: _____
Secretario Ordenador: Diana M. Carmona H.
Secretaría de Inclusión Social y familia

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4700057132

CENTRO GESTOR: 72300000 | **NOMBRE: Secretaría de las Mujeres**

Datos generales

Beneficiario: **Equipos y Servicios Hp Empresa** **CODIGO: 900015418** **NIT: 9000154185**

Fecha Doc	27.10.2026	Fecha Contab.	27.10.2026
Creado por	LOSORIOM	Creado el	27.10.2026
Modificado por	MCMARINC	Ultima modif.	27.10.2026
		Fecha Libera	27.10.2026

Datos adicionales

Texto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
Importe: 2.000.000

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posición presupuestaria 2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción

Certificado disponibilidad No. 4000124202 / 001
Nombre fondos 110090126 Excedentes ordinarios EPM 2026
Area Funcional 45991000.0313.99
Proyecto 240292 FORTALEC-TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE
Importe original 1.680.672
Importe total 2.000.000

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: **LOSORIOM (Leidy Johanna Osorio Montoya).**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión,se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre : _____ VoBo: _____
Secretario Ordenador: Valeria Molina Gómez
Secretaría de las Mujeres

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4700057095

CENTRO GESTOR: 71200000 | **NOMBRE: Secretaría de Participación Ciudadana**

Datos generales

Beneficiario: **Equipos y Servicios Hp Empresa** **CODIGO: 900015418** **NIT: 9000154185**

Fecha Doc	26.10.2026	Fecha Contab.	26.10.2026
Creado por	LOSORIOM	Creado el	26.10.2026
Modificado por	IVELEZR	Ultima modif.	26.10.2026
		Fecha Libera	26.10.2026

Datos adicionales

Texto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
Importe: 7.000.000

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posición presupuestaria 2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción

Certificado disponibilidad No. 4000124199 / 001
Nombre fondos 110090126 Excedentes ordinarios EPM 2026
Area Funcional 45021000.0013.99
Proyecto 240192 MANTENIM-INFRAESTRUCTURA ESPACIOS PARTIC
Importe original 5.882.353
Importe total 7.000.000

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: **LOSORIOM (Leidy Johanna Osorio Montoya).**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión,se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre : _____ VoBo: _____
Secretario Ordenador: Camilo A. Cano M.
Secretaría de Participación Ciudadana

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4700057119

CENTRO GESTOR: 76100000 | **NOMBRE: Dpto Administrativo de Planeación**

Datos generales

Beneficiario: **Equipos y Servicios Hp Empresa** **CODIGO: 900015418** **NIT: 9000154185**

Fecha Doc	27.10.2026	Fecha Contab.	27.10.2026
Creado por	LOSORIOM	Creado el	27.10.2026
Modificado por	SMZAPATA	Ultima modif.	27.10.2026
		Fecha Libera	27.10.2026

Datos adicionales

Texto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
Importe: 5.000.000

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posición presupuestaria 2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción

Certificado disponibilidad No. 4000124298 / 001
Nombre fondos 110000126 Recursos Ordinarios 2026
Area Funcional 45991000.0311.99
Proyecto 240313 DESARROL-INSTRUMENTOS SIST DE PLANEACIÓN
Importe original 4.201.681
Importe total 5.000.000

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: **LOSORIOM (Leidy Johanna Osorio Montoya).**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión,se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre : _____ VoBo: _____
Secretario Ordenador: Luz A.González Gómez
Dpto Administrativo de Planeación

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4700057142

CENTRO GESTOR: 70500000 | **NOMBRE: Secretaría General**

Datos generales

Beneficiario: **Equipos y Servicios Hp Empresa** **CODIGO: 900015418** **NIT: 9000154185**

Fecha Doc	29.10.2026	Fecha Contab.	29.10.2026
Creado por	LOSORIOM	Creado el	29.10.2026
Modificado por	PMARTINEZV	Ultima modif.	29.10.2026
		Fecha Libera	29.10.2026

Datos adicionales

Texto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
Importe: 2.500.000

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posición presupuestaria 2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción

Certificado disponibilidad No. 4000124381 / 001
Nombre fondos 110000126 Recursos Ordinarios 2026
Area Funcional 12050800.0051.99
Proyecto 240272 DESARROL-ESTRATEGIAS GESTIÓN JURÍDICA
Importe original 2.100.840
Importe total 2.500.000

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: **LOSORIOM (Leidy Johanna Osorio Montoya).**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión,se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre : _____ VoBo: _____
Secretario Ordenador: Andrés F. Duque P.
Secretaría General

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4700057093

CENTRO GESTOR: 75200000 | **NOMBRE: Secretaría de Innovación Digital**

Datos generales

Beneficiario: **Equipos y Servicios Hp Empresa** **CODIGO: 900015418** **NIT: 9000154185**

Fecha Doc	26.10.2026	Fecha Contab.	26.10.2026
Creado por	LOSORIOM	Creado el	26.10.2026
Modificado por	LFRAMIREZ	Ultima modif.	26.10.2026
		Fecha Libera	26.10.2026

Datos adicionales

Texto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
Importe: 5.000.000

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posición presupuestaria 2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción

Certificado disponibilidad No. 4000124138 / 001
Nombre fondos 110090126 Excedentes ordinarios EPM 2026
Area Funcional 23010400.0772.99
Proyecto 240335 IMPLEMEN-SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL DIST
Importe original 4.201.681
Importe total 5.000.000

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: **LOSORIOM (Leidy Johanna Osorio Montoya).**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión,se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre : _____ VoBo: _____
Secretario Ordenador: Santiago Restrepo A.
Secretaría de Innovación Digital

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4700057090

CENTRO GESTOR: 74300000 | **NOMBRE: Secretaría de Movilidad**

Datos generales

Beneficiario: **Sertecopy S.A.S** **CODIGO: 1200025792** **NIT: 8305130391**

Fecha Doc	26.10.2026	Fecha Contab.	26.10.2026
Creado por	LOSORIOM	Creado el	26.10.2026
Modificado por	HMARINC	Ultima modif.	26.10.2026
		Fecha Libera	26.10.2026

Datos adicionales

Texto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
Importe: 5.000.000

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posición presupuestaria 2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción

Certificado disponibilidad No. 4000124170 / 001

Nombre fondos	110090126 Excedentes ordinarios EPM 2026
Area Funcional	45991000.0163.99
Proyecto	240357 FORTALEC-INSTITUCIONAL SECRETARÍA MOVILI
Importe original	4.201.681
Importe total	5.000.000

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: **LOSORIOM (Leidy Johanna Osorio Montoya).**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión,se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre : _____ VoBo: _____
Secretario Ordenador: Pablo Ferney Ruiz G.
Secretaría de Movilidad

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4700057098

CENTRO GESTOR: 70200000	NOMBRE: Secretaría de Comunicaciones

Datos generales

Beneficiario: **Equipos y Servicios Hp Empresa** **CODIGO: 900015418** **NIT: 9000154185**

Fecha Doc	26.10.2026	Fecha Contab.	26.10.2026
Creado por	LOSORIOM	Creado el	26.10.2026
Modificado por	AOCHOAV	Ultima modif.	26.10.2026
		Fecha Libera	26.10.2026

Datos adicionales

Texto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
Importe: 3.500.000

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posición presupuestaria 2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción

Certificado disponibilidad No. 4000124702 / 001
Nombre fondos 110000126 Recursos Ordinarios 2026
Area Funcional 45991000.0252.99
Proyecto 240223 DIVULGAC-ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PÚB
Importe original 2.941.176
Importe total 3.499.999

Posición de documento: 00020

Texto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Posición presupuestaria 2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción

Certificado disponibilidad No. 4000124702 / 001
Nombre fondos 110000126 Recursos Ordinarios 2026
Area Funcional 45991000.0252.99
Proyecto 240223 DIVULGAC-ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PÚB

Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000124125

CENTRO GESTOR: 70700000 | **Nombre: Secretaría de Suministros y Servicios**

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

Datos generales

Fecha del documento	14.01.2026	Fecha de contabilización	14.01.2026
Creado por	LOSORIOM	Creado el	14.01.2026
Modificado por	LOSORIOM	Última modif.	14.01.2026
		Fecha liberación:	14.01.2026

Datos adicionales

Texto Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Importe total 674.000.000 COP

Posición de documento 001

Texto Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Descripción posición presupuestaria: **212020200800 Otros servicios prestados a empr y serv producción**

Nombre Fondos: **110000126 Recursos Ordinarios 2026**
Area Funcional: **00000.00000.0001**
Proyecto: **1000000 programa de gastos**

Importe 674.000.000 COP
Importe original 674.000.000 COP

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN **LOSORIOM**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.
Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____
VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Esteban Ramírez Véle
Secretaría de Suministros y Servicios

42880352

Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000124750

CENTRO GESTOR: 70700000 | **Nombre: Secretaría de Suministros y Servicios**

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

Datos generales

Fecha del documento	24.02.2026	Fecha de contabilización	24.02.2026
Creado por	LOSORIOM	Creado el	24.02.2026
Modificado por	LOSORIOM	Última modif.	24.02.2026
		Fecha liberación:	24.02.2026

Datos adicionales

Texto Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Importe total 20.000.000 COP

Posición de documento 001

Texto Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Descripción posición presupuestaria: **2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción**

Nombre Fondos: **110090126 Excedentes ordinarios EPM 2026**
Area Funcional: **45991000.0163.99**
Proyecto: **240147 MANTENIM-Y ADMIN BIEN MUEBLES E INMUEBLE**

Importe 20.000.000 COP
Importe original 20.000.000 COP

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN **LOSORIOM**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.

Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____

VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Esteban Ramírez Véle
Secretaría de Suministros y Servicios

42880352

Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000124288

CENTRO GESTOR: 70400000	**Nombre: Secretaría Hacienda**

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

Datos generales

Fecha del documento	20.01.2026	Fecha de contabilización	20.01.2026
Creado por	JOLIVEROS	Creado el	20.01.2026
Modificado por	JOLIVEROS	Última modif.	20.01.2026
		Fecha liberación:	20.01.2026

Datos adicionales

Texto	Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue
Importe total	79.000.000 COP

Posición de documento 001

Texto	Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue
Descripción posición presupuestaria:	**212020200800 Otros servicios prestados a empr y serv producción**
Nombre Fondos:	**110000126 Recursos Ordinarios 2026**
Area Funcional:	**00000.00000.0001**
Proyecto:	**1000000 programa de gastos**
Importe	79.000.000 COP
Importe original	79.000.000 COP

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN **JOLIVEROS**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.

Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____

VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Orlando Uribe Villa
Secretaría Hacienda

32240841

Jorge Humberto Vela Posada
Carlos Arturo Ramirez
Sebastian Zapata Ortiz

202620011090
Fecha Radicado: 2026-01-26 08:48:36

Objeto: Prestar el Servicio de Mantenimiento de Bienes Muebles.

Nro. Necesidad Plan Anual de Adquisiciones: 56787

1. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la Necesidad

La Secretaría de Hacienda requiere contar con un mobiliario adecuado que contribuya a crear una imagen profesional y positiva de la dependencia, garantizando una ergonomía adecuada para jornadas extensas de trabajo.

La Secretaría de Hacienda cuenta con sedes administrativas, ubicados en el CAD y sedes externas la sede de tubos rojos, Plaza de la Libertad y los espacios arrendados en Plaza Mayor, dotadas con muebles y enseres que no están exentos de presentar fallas en algún momento (Ejemplo: Sillas, archivadores, puestos de trabajo, grecas, neveras, máquinas selladoras de boletería, relojes fechadores, entre otros, por lo que se hace necesario para la vigencia 2026, contar con el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

1.2 Forma de Satisfacer la Necesidad

Mediante la realización de un contrato para prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Como apoyo al cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaria de Hacienda, se requiere disponer del suministro de servicio de mantenimiento de bienes muebles, para los imprevistos que puedan presentarse en las distintas instalaciones de la Secretaría, en las cuales se atiende público interno y externo.

Garantizar un mobiliario adecuado permite que desde la Secretaría de Hacienda, se puedan agendar reuniones de Trabajo, con el fin de atender las diferentes dependencias del Distrito de Medellín, los entes descentralizados y a la ciudadanía en general.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Presupuesto oficial: $79.000.000 (Setenta y nueve millones de pesos), con la siguiente especificación:

Nombre Proyecto/ Rubro de funcionamiento	Codigo Proyecto	Fondo	Posición Presupuestal	Valor
programa de gastos.	1000000	110000126	212020200800	$ 79.000.000

3.2 Apoyo técnico a la supervisión:

Nombre	Cargo	Documento identidad	Teléfono	Correo Electrónico
Carlos Arturo Montoya Villegas	Líder de Programa	71.667.720	Ext. 5051	carlosa.montoya@medellin.gov.co

En el presente formato se plasma la necesidad de la Secretaría de Hacienda, teniendo en cuenta que se trata de un bien o servicio genérico y de común utilización, se envía a la Secretaría de Suministros y Servicio, que es la competente para realizar los contratos de estos bienes y servicios, en consecuencia, en los estudios previos se hará un compendio de los requerimientos de las diferentes dependencias.

Cordialmente,



ORLANDO DE JESUS URIBE VILLA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE HACIENDA

:80352

Objeto:

Prestar el Servicio de Mantenimiento de Bienes Muebles.

Nro. Necesidad Plan Anual de Adquisiciones: 56787

1. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la Necesidad

La Secretaría de Suministros y Servicios como dependencia de apoyo del nivel central, cuya responsabilidad principal es la de gerenciar la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual y asegurar la administración y mantenimiento de los bienes, requiere de la prestación del servicio de mantenimiento de bienes muebles, y de esta forma garantizar las condiciones básicas y fundamentales para el desarrollo de las actividades dentro del Distrito.

Dentro del inventario de bienes de la Secretaria de Suministros y Servicios y demás dependencias del Distrito, se encuentran bienes muebles que constituyen la dotación de todas las oficinas que permiten el cabal cumplimiento de las funciones y misiones institucionales, así como un puesto de trabajo digno para los servidores. Estos elementos con el paso del tiempo y el uso sufren un deterioro normal que exige un constante mantenimiento para su buen funcionamiento.

Forma de Satisfacer la Necesidad

Mediante la realización de un contrato para prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El adecuado funcionamiento de los bienes muebles garantiza y facilita la gestión de la entidad, al mismo tiempo que ofrece a los servidores públicos espacios cómodos, equipados con muebles en condiciones óptimas, lo que favorece el desarrollo de sus

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

tareas, preserva su integridad física y contribuye a un mejor desempeño laboral.

Como apoyo al cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaria de Suministros y Servicios se requiere disponer del suministro de servicio de mantenimiento de bienes muebles, para los imprevistos que puedan presentarse en las distintas instalaciones de la Secretaría de Suministros y Servicios y demás Secretaria, en las cuales se atiende público interno y externo.

Dentro de los bienes y actividades a realizar se contempla el mantenimiento del mobiliario, para lo cual se dispone de un presupuesto estimado de doscientos ochenta millones de pesos ($280.000.000), destinados a atender labores de reparación, reposición de piezas, restauración y adecuación del mobiliario usado por la Secretaría de Servicios y Suministros.

Por otro lado, se contempla la contratación del servicio de mantenimiento de equipos de impresión y plotters, así como la prestación del servicio integral de impresión institucional, con una asignación presupuestal de doscientos ochenta millones de pesos ($280.000.000). Esta contratación resulta fundamental para asegurar la disponibilidad permanente de equipos tecnológicos requeridos para la producción de documentos técnicos, administrativos, planos, material informativo y demás insumos gráficos indispensables para el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo del Distrito.

Igualmente, se proyecta el mantenimiento de electrodomésticos y equipos audiovisuales, con una inversión estimada de ciento cuatro millones de pesos ($104.000.000), destinados a la reparación, calibración, limpieza técnica y reposición de componentes que aseguren el adecuado funcionamiento de estos equipos.

Finalmente, se incluye el mantenimiento de equipos y herramienta menor, con una asignación presupuestal de diez millones de pesos ($10.000.000), orientados a garantizar la operatividad de herramientas utilizadas en labores de mantenimiento general, adecuaciones locativas menores y actividades logísticas que respaldan la gestión institucional.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Presupuesto oficial: $ 674.000.000 (Seiscientos Setenta y Cuatro Millones de Pesos M.L), con la siguiente especificación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre Proyecto/ Rubro de funcionamiento	Codigo Proyecto	Fondo	Posición Presupuestal	Valor
Programa de Gastos	1000000	110000126-Recursos Ordinarios 2026	212020200800 – Otros Servicios Prestados a empr y ser produccion	$ 674.000.000

3.2 Apoyo técnico a la supervisión:

Nombre	Cargo	Documento identidad	Teléfono	Correo Electrónico
Liliana Maria Duque Henao	Profesional Universitaria	42.880.352	3855555 ext.4127	liliana.duque@medellin.gov.co

En el presente formato se plasma la necesidad de la Secretaria de Suministros y Servicios, teniendo en cuenta que se trata de un bien o servicio genérico y de común utilización, se envía a la Dependencia de Selección y Gestión de Proveedores, que es la competente para realizar los contratos de estos bienes y servicios, en consecuencia, en los estudios previos se hará un compendio de los requerimientos de las diferentes dependencias.

BEATRIZ HELENA GOMEZ ARANGO
Secretaria de Despacho (e)
Secretaria de Suministros y Servicios

CATALINA JARAMILLO MORA
Subsecretaria de Despacho
Subsecretaria de Gestión de Bienes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellin - Colombia

Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000124242

CENTRO GESTOR: 72100000	**Nombre: Secretaría de Salud**

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

Datos generales

Fecha del documento	19.01.2026	Fecha de contabilización	19.01.2026
Creado por	CPALACIOB	Creado el	19.01.2026
Modificado por	CPALACIOB	Última modif.	19.01.2026
		Fecha liberación:	19.01.2026

Datos adicionales

Texto	Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue
Importe total	10.000.000 COP

Posición de documento 001

Texto	Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue
Descripción posición presupuestaria:	**212020200800 Otros servicios prestados a empr y serv producción**
Nombre Fondos:	**110500126 Recursos Ordinarios Sub 5 2026**
Area Funcional:	**00000.00000.0001**
Proyecto:	**1000000 programa de gastos**
Importe	10.000.000 COP
Importe original	10.000.000 COP

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN **CPALACIOB**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.
Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____
VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Natalia López D.
Secretaría de Salud

32240841

José Julio Arango Guerra

Ana cecilia salazar puerta
Alejandro posada jaramillo Ma Lucelly Peñón Montoya

Objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles."

Nro. Necesidad Plan Anual de Adquisiciones: 56787

1. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la Necesidad

Para la vigencia 2026, se hace necesaria la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los bienes muebles propiedad de la Secretaría de Salud, con el fin de garantizar la conservación y el funcionamiento óptimo de los bienes muebles que soportan la operación administrativa y asistencial. Lo anterior responde a la obligación institucional de proteger el patrimonio público y asegurar que las condiciones de trabajo y atención al ciudadano cumplan con los estándares de calidad, seguridad y salud en el trabajo, evitando el deterioro prematuro de los activos por falta de intervención técnica oportuna.

1.2 Forma de Satisfacer la Necesidad

A través de la celebración de un contrato "para la prestación de servicios de mantenimiento de bienes muebles"

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Salud, tiene la necesidad de gestionar a través de la Secretaría de Suministros y Servicios, un proceso para la prestación del servicio de mantenimiento de bienes muebles, Esta contratación responde a la obligación legal e institucional de conservar y salvaguardar los activos del Estado. El mantenimiento oportuno evita el deterioro prematuro de los bienes, optimizando el uso de los recursos públicos y extendiendo la vida útil del mobiliario, equipos y herramientas necesarias para el normal desarrollo de las actividades misionales y de apoyo de la Secretaría.

El estado del mobiliario incide directamente en las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Por tanto, es importante garantizar entornos laborales seguros que cumplan con

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

los estándares de calidad vigentes, mitigando riesgos de accidentes o enfermedades laborales asociados al mal estado de los elementos.

Por lo tanto, para garantizar la prestación de este servicio se enviará certificado de disponibilidad presupuestal, de acuerdo con el recurso disponible de la Secretaría de Salud.

3. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

3.1 Línea Plan de Desarrollo Distrital No aplica ya que son recursos del presupuesto del agregado de funcionamiento.

3.2 La Metodología General Ajustada (MGA) para la presente contratación se encuentra actualizada.

3.3 Presupuesto oficial: $10.000.000 (Diez Millones de Pesos), con la siguiente especificación:

Nombre Proyecto/ Rubro de funcionamiento	Codigo Proyecto	Fondo	Posición Presupuestal	Valor
Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1000000	110500126	212020200800	$10.000.000

3.4 Apoyo técnico a la supervisión:

Nombre	Cargo	Documento identidad	Teléfono	Correo Electrónico
Ana Cecilia Salazar Puerta	Profesional Universitario	43525356	3855555 Ext 6808	ana.salazar@medellin.gov.co

En el presente formato se plasma la necesidad de la Dependencia Secretaría de Salud teniendo en cuenta que se trata de un bien o servicio genérico y de común utilización, se envía a la Secretaría de Suministros y Servicios, que es la competente para realizar los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contratos de estos bienes y servicios, en consecuencia, en los estudios previos se hará un compendio de los requerimientos de las diferentes dependencias.

NATALIA LÓPEZ DELGADO
Ordenador del gasto
Secretaría de Salud

ALEJANDRO POSADA JIMÉNEZ
Subsecretario Administrativo y Fro.

Elaboró
Ana Cecilia Salazar Puerta *Profesional Universitario*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000124592

CENTRO GESTOR: 72200000 | **Nombre: Secretaría de Inclusión Social y familia**

prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

Datos generales

Fecha del documento	02.02.2026	Fecha de contabilización	02.02.2026
Creado por	LMZULUAGAG	Creado el	02.02.2026
Modificado por	LMZULUAGAG	Última modif.	02.02.2026
		Fecha liberación:	02.02.2026

Datos adicionales

Texto prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Importe total 50.000.000 COP

Posición de documento 001

Texto prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Descripción posición presupuestaria: **2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción**

Nombre Fondos: **110090126 Excedentes ordinarios EPM 2026**
Area Funcional: **45021000.0382.99**
Proyecto: **240032 FORTALEC-DE LOS STMAS TRADICIONALES DE P**

Importe 50.000.000 COP
Importe original 50.000.000 COP

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN **LMZULUAGAG**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.
Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____
VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Luz M Ramírez Correa
Secretaría de Inclusión Social y familia

42880352

Objeto:
Prestar el Servicio de Mantenimiento de Bienes Muebles.

Nro. Necesidad Plan Anual de Adquisiciones: 56787

1. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la Necesidad

La Secretaría de Inclusión Social y Familia tiene como objetivo dirigir la formulación, coordinación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos sociales, mediante el desarrollo de estrategias de prevención, mitigación y superación de manera articulada y corresponsable, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de los diferentes grupos poblacionales y la familia, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, mediante estrategias como procesos de intervención a los grupos poblacionales, donde se asegure la atención con un enfoque de curso de vida a través de las diferentes unidades, programas y proyectos basados en resaltar la dignidad e importancia de las personas desde los territorios para contribuir a mejorar los entornos y la calidad de vida de los ciudadanos y transformar la ciudad en temas como la Inclusión Social y reducción de brechas de desigualdad.

La Secretaría de Inclusión Social y Familia cuenta con sedes administrativas, ubicados en el CAD y sedes externas en toda la ciudad, y dotadas con muebles y enseres que no están exentos de presentar fallas en algún momento (Ejemplo: **mantenimiento a sillas , escritorios, chapar de archivadores altos y bajos, carretillas , tándem, y mobiliario en general, grecas, microondas, neveras, licuadoras, televisores**), por lo que se hace necesario para la vigencia 2026, contar con el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

1.2 Forma de Satisfacer la Necesidad

Mediante la realización de un contrato para prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Como apoyo al cumplimiento de los objetivos misionales de la secretaría de Inclusión Social y Familia se requiere disponer del suministro de servicio de mantenimiento de bienes muebles, para los imprevistos que puedan presentarse en las distintas instalaciones de la Secretaría, en las cuales se atiende público interno y externo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Línea Plan de Desarrollo Distrital: Plan de Desarrollo Medellín te Quiere, pilar 2 "Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente",

3.2 La Metodología General Ajustada (MGA) para la presente contratación se encuentra actualizada.

Código Proyecto	Denominación	Código Producto MGA	Denominación	Posición Presupuestaria	Denominación	Clasificación Central de Productos Código CPC	Denominación	Fondo
240032	Fortalecimiento de los sistemas tradicionales propios de los pueblos indígenas	4599016	Sedes mantenidas	2320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83321	Servicios de asesoría y asistencia en arquitectura	110090126
240032	Fortalecimiento De los sistemas Tradicionales Propios de los Pueblos indígenas	4599031	Servicio de asistencia técnica	2320202008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de producción	83311	Servicios de Consultoría en Administración Y servicios de Gestión	110090126

3.3 Presupuesto oficial: $50.000.000 (Cincuenta millones de pesos), con la siguiente especificación:

Nombre Proyecto/ Rubro de funcionamiento	Codigo Proyecto	Fondo	Posición Presupuestal	Valor
Fortalecimiento de los sistemas tradicionales propios de los pueblos indígenas	240032	110090126	2320202008	$50.000.000

3.4 Apoyo técnico a la supervisión:

Nombre	Cargo	Documento identidad	Teléfono	Correo Electrónico
Yadira Patricia Osorio Serna	Técnica Administrativa	21.980.596	3858897	Yadira.osorio@medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el presente formato se plasma la necesidad de la Dependencia secretaría de Inclusión Social y Familia teniendo en cuenta que se trata de un bien o servicio genérico y de común utilización, se envía a la Dependencia de Suministros y Servicios que es la competente para realizar los contratos de estos bienes y servicios, en consecuencia, en los estudios previos se hará un compendio de los requerimientos de las diferentes dependencias.

LUZ MARIA RAMIREZ CORREA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Inclusión Social y Familia

NELSON GRIMALDOS FONSECA
Líder de Programa
Unidad Administrativas

Elaboró
Juan David Cardona V Profesional Especializado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000124202

CENTRO GESTOR: 72300000	**Nombre: Secretaría de las Mujeres**

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

Datos generales

Fecha del documento	16.01.2026	Fecha de contabilización	16.01.2026
Creado por	EMENDIVELSO	Creado el	16.01.2026
Modificado por	EMENDIVELSO	Última modif.	16.01.2026
		Fecha liberación:	16.01.2026

Datos adicionales

Texto	Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue
Importe total	2.000.000 COP

Posición de documento 001

Texto	Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue
Descripción posición presupuestaria:	**2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción**
Nombre Fondos:	**110090126 Excedentes ordinarios EPM 2026**
Area Funcional:	**45991000.0313.99**
Proyecto:	**240292 FORTALEC-TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE**
Importe	2.000.000 COP
Importe original	2.000.000 COP

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN **EMENDIVELSO**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.
Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____

VoBo : _____.

SECRETARIO ORDENADOR:

Valeria Molina Gómez
Secretaría de las Mujeres

42880352

42880352

Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

Nro. Necesidad Plan Anual de Adquisiciones: 56787

1. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la Necesidad

Para la vigencia 2026, la Secretaría de las Mujeres, cuenta con sedes administrativas, dotadas con muebles y enseres que por su uso van presentando en ocasiones fallas o deterioro por lo que se requiere contar con el servicio de mantenimiento de muebles, entre ellos puertas, ventanas, sillas, escritorios, archivadores, entre otros. Dado que estos elementos apoyan el desarrollo de diferentes acciones y movilizaciones sociales en el marco de la misionalidad de la Secretaría, por medio de un contrato de suministro a través de la Secretaría de Servicios y Suministros como delegada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes comunes a las distintas dependencias.

1.2 Forma de Satisfacer la Necesidad

A través de un contrato de suministro.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Como apoyo al cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de las Mujeres se requiere disponer del servicio de mantenimiento de bienes muebles, para los imprevistos que puedan presentarse, en las diferentes sedes en las cuales se atiende publico interno y externo.

Con el fin de atender las apuestas establecidas en el Plan de Desarrollo 2024–2027 «Medellín Te Quiere» y dar cumplimiento a la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales de Medellín (Acuerdo No. 102 de 2018), la Secretaría de las Mujeres implementará diversas acciones y movilizaciones sociales orientadas a la promoción y garantía de los derechos de las mujeres.

Estas acciones estarán enfocadas en:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- La implementación de un sistema de cuidado con enfoque de igualdad, que permita a las mujeres disponer de mayor tiempo libre.

• La transversalización del enfoque de género y la gestión del conocimiento como herramientas clave para la equidad.

• La promoción de la autonomía física, económica y en la toma de decisiones.

• La transformación de roles y relaciones culturales entre hombres y mujeres, como base para la igualdad de género.

Para el desarrollo de estas acciones, se requiere garantizar el buen estado de los elementos como puertas, ventanas, sillas, escritorios, archivadores, entre otros que apoyan el desarrollo de las actividades.

CÓDIGO BPIN: 240292 - 2024050010227.

3. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

3.1 Línea Plan de Desarrollo Distrital

Pilar del plan de Desarrollo	Componente	Programa
2. Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente.	2.6. Mujeres autónomas, mujeres libres	2.6.2 Transversalización y gestión del conocimiento para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales de Medellín.

3.2 La Metodología General Ajustada (MGA) para la presente contratación se encuentra actualizada.

Código Proyecto	Denominación	Código Producto MGA	Denominación	Posición Presupuestaria	Denominación	Clasificación Central de Productos Código CPC	Denominación	Fondo
240292	Fortalecimiento institucional para la Transversalización del Enfoque de Género y la Gestión del Conocimiento Medellín	4502035	2.1 Documentos de planeación	2320202008	**Servicio prestado a empresas**	8712001	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad, (excepto	110090126

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Código Proyecto	Denominación	Código Producto MGA	Denominación	Posición Presupuestaria	Denominación	Clasificación Central de Productos Código CPC	Denominación	Fondo
							computadores y equipos periféricos	

3.3 Presupuesto oficial: DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000), con la siguiente especificación:

Nombre Proyecto/ Rubro de funcionamiento	Codigo Proyecto	Fondo	Posición Presupuestal	Valor
Fortalecimiento institucional para la Transversalización del Enfoque de Género y la Gestión del Conocimiento Medellín	240292	110090126	2320202008	2.000.000
Total				**2.000.000**

3.3 Apoyo técnico a la supervisión:

Nombre	Cargo	Documento identidad	Teléfono	Correo Electrónico
Valeria Molina Gomez	Secretaria de Despacho	43.6628.020	5481	valeria.molina@medellin.gov.co

En el presente formato se plasma la necesidad de la Secretaría de las Mujeres teniendo en cuenta que se trata de un bien genérico y de común utilización, se envía a la Secretaría de Suministros y Servicios que es la competente para realizar los contratos de estos bienes y servicios, en consecuencia, en los estudios previos se hará un compendio de los requerimientos de las diferentes dependencias.

VALERIA MOLINA GÓMEZ
Ordenadora del Gasto
Secretaría de las Mujeres

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TEM	CONTRATO AL CUAL SE APORTAN LOS RECURSOS	NOMBRE SECRETARIA/PROGRAMA ESPECIAL	VALOR ASIGNADO POR CONTRATO	NOMBRE Y NUMERO PROYECTO	CODIGO BPIM	NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA Y NUMERO DE CUENTA ESPECIAL PARA LA REALIZACION DEL PAGO CUANDO APLIQUE
1	MANTENIMIENTO MOBILIARIO	SECRETARIA DE LAS MUJERES	2.000.000	240292 fortalecimiento institucional para la Transversalización del Enfoque de Género y la Gestión del Conocimiento Medellín	2024050010227	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000124199

CENTRO GESTOR: 71200000 | **Nombre: Secretaría de Participación Ciudadana**

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES

Datos generales

Fecha del documento	16.01.2026	Fecha de contabilización	16.01.2026
Creado por	LMZULUAGAG	Creado el	16.01.2026
Modificado por	LMZULUAGAG	Última modif.	16.01.2026
		Fecha liberación:	16.01.2026

Datos adicionales

Texto PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUE

Importe total 9.020.329 COP

Posición de documento 001

Texto PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUE

Descripción posición presupuestaria: **2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción**

Nombre Fondos: **110090126 Excedentes ordinarios EPM 2026**

Area Funcional: **45021000.0013.99**

Proyecto: **240192 MANTENIM-INFRAESTRUCTURA ESPACIOS PARTIC**

Importe 9.020.329 COP

Importe original 9.020.329 COP

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN **LMZULUAGAG**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.

Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____

VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Camilo A. Cano M.
Secretaría de Participación Ciudadana

32240841

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES

Nro. Necesidad Plan Anual de Adquisiciones: 56787

1. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la Necesidad

La Secretaría de Participación Ciudadana tiene como objetivo definir las políticas de Participación Ciudadana, así como fortalecer la ciudadanía activa, mediante estrategias de movilización, formación, organización y participación democrática para contribuir al desarrollo humano Integral, a la dinamización de una sociedad participante con cultura política, capaz de transformar la ciudad con equidad, inclusión, convivencia y transparencia.

La Secretaría de Participación Ciudadana cuenta con sedes administrativas, telecentros y Centros de Desarrollo Social (CDS), dotadas con muebles y enseres que no están exentos de presentar fallas en algún momento (puertas, ventanas, el mueble rodante del archivo de gestión del piso 14A, escritorios, sillas, etc), por lo que se hace necesario para la vigencia 2026, contar con el servicio de mantenimiento de muebles.

1.2 Forma de Satisfacer la Necesidad

Mediante la realización de un contrato para prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Como apoyo al cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaria de Participación Ciudadana se requiere disponer del suministro de servicio de mantenimiento de bienes muebles, para los imprevistos que puedan presentarse en las distintas instalaciones de la Secretaría, en las cuales se atiende público interno y externo.

3. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.1 Línea Plan de Desarrollo Distrital

Código	Descripción	Código Línea	Nombre Línea Estratégica	Código Componente	Nombre Componente	Código Programa	Nombre Programa	Código Indicador	Nombre Indicador	Meta
	MEDELLIN TE QUIERE	3.	CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3.2.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	3.2.2.	ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNALES MOTORES DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA LOCAL	3.2.2.1.	Equipamientos sociales gestionados y administrados	40

3.2. La MGA para la presente contratación se encuentra actualizada.

Código Proyecto	Denominación	Código Producto MGA	Denominación	Posición Presupuestaria	Denominación	Código CPC	Denominación	Fondo
240192	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL TERRITORIO MEDELLÍN	4502003	Salón comunal adecuado	2320202008	Servicios prestados a empr	83321	Servicios de Ingenieria en proyectos de construcción	110090126

3.3. Presupuesto oficial: NUEVE MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ML ($9.020.329) con la siguiente especificación:

Nombre Proyecto/ Rubro de funcionamiento	Codigo Proyecto	Fondo	Posición Presupuestal	Valor
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL TERRITORIO MEDELLÍN	240192	110090126	2320202008	$9.020.329

3.4. Apoyo técnico a la supervisión:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre	Cargo	Documento identidad	Teléfono	Correo Electrónico
ALBERTO CARLOS TARQUINO GARZON	Líder de Programa Unidad Administrativa	91'478.591	3855555 Ext 9209	Alberto.tarquino@medellin.gov.co

En el presente formato se plasma la necesidad de la Secretaria de Participación Ciudadana, teniendo en cuenta que se trata de un bien genérico y de común utilización, se envía a la Secretaría de Suministros y Servicios que es la competente para realizar los contratos de estos bienes y servicios, en consecuencia los estudios previos incluyen un compendio de los requerimientos de las diferentes dependencias.

CAMILO ANDRÉS CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría de Participación Ciudadana

ALBERTO CARLOS TARQUINO GARZON
LIDER DE PROGRAMA
Unidad Administrativa

NOTA: Para adquisición de bienes, muebles o enseres anexar el siguiente cuadro diligenciado.

NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD	VR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	FOTO DE REFERENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL RESPONSABLE DEL BIEN	NRO DE CÉDULA DEL RESPONSABLE	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL BIEN	TEÉFONO DEL RESPONSABLE	CAMPO PARA ASIGNACIÓN No. PLACA BIENES MUEBLES	FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000124298

CENTRO GESTOR: 76100000	Nombre: Dpto Administrativo de Planeación

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

Datos generales

Fecha del documento	20.01.2026	Fecha de contabilización	20.01.2026
Creado por	LVALLEJO	Creado el	20.01.2026
Modificado por	LVALLEJO	Última modif.	20.01.2026
		Fecha liberación:	20.01.2026

Datos adicionales

Texto Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Importe total 5.000.000 COP

Posición de documento 001

Texto Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Descripción posición presupuestaria: 2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción

Nombre Fondos: 110000126 Recursos Ordinarios 2026
Area Funcional: 45991000.0311.99
Proyecto: 240313 DESARROL-INSTRUMENTOS SIST DE PLANEACIÓN

Importe 5.000.000 COP
Importe original 5.000.000 COP

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN **LVALLEJO**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.

Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____

VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Luz A.González Gómez
Dpto Administrativo de Planeación

32240841

Sandra Milena Zapata García
Olga Lucía Londoño Herrera
Juan David Flórez López

Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

Nro. Necesidad Plan Anual de Adquisiciones: 56787

1. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la Necesidad

Para la vigencia del año 2026, el Departamento Administrativo de Planeación requiere de la prestación del servicio de mantenimiento de bienes muebles; y de esta forma garantizar las condiciones básicas y fundamentales para el desarrollo de las actividades del Departamento.

El Departamento Administrativo de Planeación cuenta con sedes administrativas, ubicados en el CAD y sedes externas en Edificio Nuevo Centro La Alpujarra (sede oficina proyecto administración de licencias urbanísticas del DAP), dotadas con muebles y enseres que no están exentos de presentar fallas en algún momento (Ejemplo: Sillas ergonómicas, mesas, bibliotecas, archivadores, grecas, hornos, teléfonos, tableros, entre otros), por lo que se hace necesario para la vigencia 2026, contar con el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

1.2 Forma de Satisfacer la Necesidad

Mediante la realización de un contrato para prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 883 del 3 de junio de 2015, el hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín adecuó la estructura de la Administración Distrital, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, y asignó al Departamento Administrativo de Planeación, a través de su artículo 339 modificado por el artículo 45 del Decreto 863 del 11 de septiembre de 2020, la responsabilidad de orientar el desarrollo del Distrito Especial en el largo, mediano y corto plazo, mediante el direccionamiento, coordinación y articulación de políticas públicas, planes y programas en las diferentes dimensiones del desarrollo social, económico, cultural, físico-espacial, ambiental, financiero, político e institucional, mediante la definición del modelo de ciudad y ocupación y en función de los fines del Estado y su sostenibilidad financiera, atendiendo a los diagnósticos, tendencias, estrategias de prospectiva contemporáneas, compromisos de gobierno y procesos de concertación entre autoridades, actores e instancias de planeación, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida.

En este orden de ideas, el Departamento Administrativo de Planeación, es el encargado de coordinar el Sistema Distrital de Planeación de Medellín, por medio del desarrollo de sus subsistemas e instrumentos, para el desarrollo equitativo, la concurrencia de las autoridades e instancias y la garantía de planeación participativa, el direccionando los recursos en forma eficiente, acorde con las normativas presupuestales y con los procesos estratégicos. Además de dirigir y coordinar, en armonía con las secretarías misionales, los estudios para el diseño de políticas públicas relacionadas con los aspectos sociales y económicos, dirigiendo las competencias de la Administración Central, y descentralizada en la búsqueda de los mayores impactos, sobre la población a través del Plan de Desarrollo, el Plan Plurianual de Inversiones,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan Operativo Anual de Inversiones, los Programas y los Proyectos, contenidos en la parte estratégica del plan.

El Departamento Administrativo de Planeación, también es el encargado de coordinar la actualización y revisión del Sistema de Ordenamiento Territorial, lo que permitirá optimizar el POT en sus contenidos de mediano plazo. Realizando los análisis y propuestas técnicas, tanto desde la administración Distrital como desde la ciudadanía, para ajustar las normas del POT relacionadas con la generación y sostenibilidad de infraestructuras públicas, el uso y aprovechamiento del suelo urbano y rural, y los instrumentos de gestión.

Como apoyo al cumplimiento de los objetivos misionales el Departamento Administrativo de Planeación requiere disponer del suministro de servicio de mantenimiento de bienes muebles, para los imprevistos que puedan presentarse en las distintas instalaciones de la Secretaría, en las cuales se atiende público interno y externo

3. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

3.1 Línea Plan de Desarrollo LINEA 3: Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana.

Código	Descripción	Código Línea	Nombre Línea Estratégica	Código Componente	Nombre Componente	Código Programa	Nombre Programa	Código Indicador	Nombre Indicador	Meta
240313	Desarrollo de los instrumentos del Sistema Distrital de Planeación Social y Económica	3	Creemos en la Institucionalidad, en la Seguridad y Convivencia Ciudadana	3.3	Planeación y Gestión Territorial del Distrito	3.3.1	Desarrollo y Articulación de los Instrumentos e Instancias del Sistema Distrital de Planeación	3.3.3	Instrumentos del Sistema Distrital de Planeación Desarrollados Metodológicamente y con Estrategias de Articulación	1,5

3.2 La Metodología General Ajustada (MGA) para la presente contratación se encuentra actualizada.

Código Proyecto	Denominación	Código Producto MGA	Denominación	Posición Presupuestaria	Denominación	Clasificación Central de Productos Código CPC	Denominación	Fondo
240313	Desarrollo de los instrumentos del Sistema Distrital de Planeación Social y Económica	4599031	Servicio de Asistencia Técnica	2320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8712001	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad.	110000126

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.3 Presupuesto oficial: $5.000.000 (Cinco millones de pesos M/L), con la siguiente especificación:

Nombre Proyecto/ Rubro de funcionamiento	Codigo Proyecto	Fondo	Posición Presupuestal	Valor
Desarrollo de los instrumentos del Sistema Distrital de Planeación Social y Económica	240313	110000126	2320202008	$5.000.000

3.4 Apoyo técnico a la supervisión:

Nombre	Cargo	Documento identidad	Teléfono	Correo Electrónico
Sandra Zapata Garcia	Profesional Especializada	32.142.447	3855555 – Ext. 6209	sandra.zapatag@medellin.gov.co

En el presente formato se plasma la necesidad de la Dependencia Departamento Administrativo de Planeación, teniendo en cuenta que se trata de un bien o servicio genérico y de común utilización, se envía a la Dependencia de Secretaría de Suministros y Servicios, que es la competente para realizar los contratos de estos bienes y servicios, en consecuencia, en los estudios previos se hará un compendio de los requerimientos de las diferentes dependencias.

Luz Ángela González Gómez
Directora
Departamento Administrativo de Planeación

Olga Lucía Londoño Herrera
Líder de programa Unidad Administrativa
Departamento Administrativo de Planeación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

32142447

42880352

Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000124381

CENTRO GESTOR: 70500000	Nombre: Secretaría General

Pretar el servicio de mantenimiento de Bienes Muebles

Datos generales

Fecha del documento	21.01.2026	Fecha de contabilización	21.01.2026
Creado por	CPULGARIN	Creado el	21.01.2026
Modificado por	CPULGARIN	Última modif.	21.01.2026
		Fecha liberación:	21.01.2026

Datos adicionales

Texto	Pretar el servicio de mantenimiento de Bienes Mueb
Importe total	2.500.000 COP

Posición de documento 001

Texto Pretar el servicio de mantenimiento de Bienes Mueb

Descripción posición presupuestaria: **2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción**

Nombre Fondos:	**110000126 Recursos Ordinarios 2026**
Area Funcional:	**12050800.0051.99**
Proyecto:	**240272 DESARROL-ESTRATEGIAS GESTIÓN JURÍDICA**

Importe	2.500.000 COP
Importe original	2.500.000 COP

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN **CPULGARIN**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.
Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____
VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Sebastián Gómez S.
Secretaría General

42880352

Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento de Bienes Muebles

Nro. Necesidad Plan Anual de Adquisiciones: 56787

Estudio Previo: 41258

1. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la Necesidad

La Secretaría General dispone de un conjunto de bienes muebles y enseres de diversa naturaleza, destinados al servicio de los funcionarios públicos. Estos bienes, por sus características y especialización, son utilizados en el desarrollo de múltiples actividades propias de la entidad; en consecuencia, su uso permanente y continuo incide directamente en su vida útil y funcionamiento operativo.

El adecuado mantenimiento de estos bienes resulta fundamental para garantizar y facilitar la gestión y el cumplimiento de las funciones misionales de la dependencia. Asimismo, permite ofrecer a los servidores públicos espacios de trabajo adecuados, cómodos y debidamente dotados, con mobiliario en condiciones óptimas, lo cual contribuye a la preservación de su integridad física, favorece el desarrollo eficiente de sus labores y promueve un mejor desempeño laboral.

En este contexto, para la vigencia 2026, la Secretaría General participará y requerirá la contratación del servicio de mantenimiento de bienes muebles, con el fin de atender de manera oportuna y eficiente las necesidades existentes en la entidad en esta materia.

1.2 Forma de Satisfacer la Necesidad

A través de un proceso contractual para " Prestar el servicio de mantenimiento de Bienes Muebles "

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

91044981

42880352

La Secretaría General cuenta con apropiación presupuestal, por valor de $2.500.000, respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 4000124381. Dichos recursos fueron destinados al proceso contractual denominado "Prestar el servicio de mantenimiento de Bienes Muebles", en atención a la necesidad del servicio en esta dependencia.

3. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

3.1 Línea Plan de Desarrollo Distrital

La Secretaría General está en marco del cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo "Medellín Te Quiere 2024-2027", en el pilar 3: Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana, componente 3.4: Confianza ciudadana en la gestión pública institucional, en el programa 3.4.9: Gerencia Jurídica Pública, que tiene como objetivo fortalecer la articulación y univocidad jurídica mediante la utilización de estrategias, políticas, directrices, lineamientos y herramientas de información con tecnología vanguardista, orientadas a la prevención del daño antijurídico y a la defensa del patrimonio público que permitan la minimización de riesgos potenciales y su materialización tanto administrativos como judiciales. Así mismo, aportará al cumplimiento al indicador de producto: directrices y espacios de articulación jurídica realizadas durante el cuatrienio.

Código	Descripción	Código Línea	Nombre Línea Estratégica	Código Componente	Nombre Componente	Código Programa	Nombre Programa	Código Indicador	Nombre Indicador	Meta
70500000	Secretaría General	3	Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana, componente	3.4	Confianza ciudadana en la gestión pública institucional	3.4.9	Gerencia Jurídica Pública	3.4.9.1	Directrices y capacitación en prevención del daño antijurídico y en la defensa y protección de lo público realizadas	200
								3.4.9.2	Herramientas de información jurídica actualizadas con tecnologías vanguardistas	4
								3.4.3	Favorabilidad en las sentencias ejecutoriadas	86

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

91044981

380352

3.2 La Metodología General Ajustada (MGA) para la presente contratación se encuentra actualizada.

Código Proyecto	Denominación	Código Producto MGA	Denominación	Posición Presupuestaria	Denominación	Código CPC	Denominación	Fondo
1000000	Programa de gastos	NA	NA	2120202200604	Servicios de transporte de pasajeros	61200	Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata	110000126

3.3 Presupuesto oficial: ($2.500.000) dos millones quinientos mil pesos , con la siguiente especificación:

Nombre Proyecto/ Rubro de funcionamiento	Codigo Proyecto	Fondo	Posición Presupuestal	CDP	Valor
Programa de gastos	1000000	110000126	2320202008	4000124381	2.500.000

3.4 Apoyo técnico a la supervisión:

Nombre	Cargo	Documento de identidad	Teléfono	Correo Electrónico
Margarita Maria Ramirez Madrid	Profesional especializada	43.168.826	4021	margaritam.ramirez@medellin.gov.co
Monica Eugenia Gomez Valencia	Secretaria	43.835596	7191	monicae.gomez@medellin.gov.co

En el presente formato se plasma la necesidad de la Secretaría General, teniendo en cuenta que se trata de un bien o servicio genérico y de común utilización, se envía a la Secretaría de Suministros y Servicios, que es la competente para realizar los contratos de estos bienes y servicios, en consecuencia, en los estudios previos se hará un compendio de los requerimientos de las diferentes dependencias.

Sebastián Gómez Sánchez
Ordenador del gasto
Secretaría General

Visto bueno: Reinaldo Villarreal Buenahora

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellin - Colombia

Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000124138

CENTRO GESTOR: 75200000	**Nombre: Secretaría de Innovación Digital**

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles

Datos generales

Fecha del documento	15.01.2026	Fecha de contabilización	15.01.2026
Creado por	DURIBEC	Creado el	15.01.2026
Modificado por	DURIBEC	Última modif.	30.01.2026
		Fecha liberación:	30.01.2026

Datos adicionales

Texto Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Importe total 5.000.000 COP

Posición de documento 001

Texto Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue

Descripción posición presupuestaria: **2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción**

Nombre Fondos: **110090126 Excedentes ordinarios EPM 2026**
Area Funcional: **23010400.0772.99**
Proyecto: **240335 IMPLEMEN-SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL DIST**

Importe 5.000.000 COP
Importe original 5.000.000 COP

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN **DURIBEC**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 68 del Decreto 06 de 1998.
Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____
VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Santiago Restrepo A.
Secretaría de Innovación Digital

Objeto:
Prestar el Servicio de Mantenimiento de Bienes Muebles.

Nro. Necesidad Plan Anual de Adquisiciones: 56787

1. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la Necesidad

La Secretaría de Innovación Digital tiene como objetivo Satisfacer las necesidades de servicios de tecnologías de la información a través de servicios digitales, procesos eficientes, flujos de datos e información, y transformación digital del territorio, basados en la innovación y en una gestión enfocada en prácticas de arquitectura empresarial y la seguridad de la información en cada vigencia. Igualmente, la secretaría en el marco del cumplimiento de planes de acción del SG-SST requiere contribuir al proceso transversal de mantenimiento de buenes muebles del distrito para el cierre de acciones de mejora sobre ergonomía en los puestos de trabajo, que fueron incluidas en las recomendaciones de los informes de los enlaces del SG-SST en la vigencia 2025.

1.2 Forma de Satisfacer la Necesidad

Mediante la realización de un contrato para prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Como apoyo al cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaria de Innovación Digital se requiere disponer del suministro de servicio de mantenimiento de bienes muebles, para los imprevistos que puedan presentarse en las distintas instalaciones de la Secretaría, en las cuales se atiende público interno y externo.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Línea Plan de Desarrollo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Código	Descripción	Código Línea	Nombre Línea Estratégica	Código Componente	Nombre Componente	Código Programa	Nombre Programa	Código Indicador	Nombre Indicador	Meta
1	**BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO** Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	1	**BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO** Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	**1.3**	**Desarrollo económico, productividad y competitividad**	**1.3.10**	**Medellín distrito inteligente**	**1.3.10.2**	**Sistemas de Información integrados**	5

3.2 La Metodología General Ajustada (MGA) para la presente contratación se encuentra actualizada.

Código Proyecto	Denominación	Código Producto MGA	Denominación	Posición Presupuestaria	Denominación	Clasificación Central de Productos Código CPC	Denominación	Fondo
240335	IMPLEMEN-SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL DIST	2301077	Servicio de información actualizado	2320202008	Servicios prestados a empresas y servicios de producción		Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de oficina y contabilidad (excepto computadores y equipos periféricos)	110090126

3.3 Presupuesto oficial: $"5.000.000" ("Cinco millones de pesos"), con la siguiente especificación:

Nombre Proyecto/ Rubro de funcionamiento	Codigo Proyecto	Fondo	Posición Presupuestal	Valor
IMPLEMEN-SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL DIST	240335	110090126	2320202008	5.000.000

3.4 Apoyo técnico a la supervisión:

Nombre	Cargo	Documento identidad	Teléfono	Correo Electrónico
Claudia María Calderón Ramirez	Técnico administrativo	43522148	8607	Claudia.calderon@medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

43522148

42880352

En el presente formato se plasma la necesidad de la Dependencia Secretaría de Innovación Digital, teniendo en cuenta que se trata de un bien o servicio genérico y de común utilización, se envía a la Dependencia Secretaría de Suministros y Servicios, que es la competente para realizar los contratos de estos bienes y servicios, en consecuencia, en los estudios previos se hará un compendio de los requerimientos de las diferentes dependencias.

Santiago Restrepo Arroyave
Secretario de Despacho
Secretaría de Innovación Digital

Proyectó	Revisó	Aprobó
CLAUDIA MARÍA CALDERÓN RAMÍREZ Técnico Administrativo Equipo de Gestión Administrativa Secretaría de Innovación Digital	**Asney Emilio Pino** Líder de proyecto Equipo de Gestión Administrativa Secretaría de Innovación Digital	**Nelson Ferney Osorio** Asesor Secretaría de Innovación Digital

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000124170

CENTRO GESTOR: 74300000	**Nombre: Secretaría de Movilidad**

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mueble

Datos generales

Fecha del documento	16.01.2026	Fecha de contabilización	16.01.2026
Creado por	CPULGARIN	Creado el	16.01.2026
Modificado por	CPULGARIN	Última modif.	16.01.2026
		Fecha liberación:	16.01.2026

Datos adicionales

Texto	Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue
Importe total	20.000.000 COP

Posición de documento 001

Texto	Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue
Descripción posición presupuestaria:	**2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción**
Nombre Fondos:	**110090126 Excedentes ordinarios EPM 2026**
Area Funcional:	**45991000.0163.99**
Proyecto:	**240357 FORTALEC-INSTITUCIONAL SECRETARÍA MOVILI**
Importe	20.000.000 COP
Importe original	20.000.000 COP

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN **CPULGARIN**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.

Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____

VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Pablo Ferney Ruiz G.
Secretaría de Movilidad

Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

Nro. Necesidad Plan Anual de Adquisiciones: 56787

1. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la Necesidad

La Secretaría de Movilidad cuenta en su sede Caribe con diversos muebles y enseres que, debido a su uso y vida útil, requieren la realización de mantenimientos preventivos y correctivos, con el fin de conservar su adecuado funcionamiento y prolongar su utilidad en el tiempo.

Por lo anterior, se hace necesario contar, para la vigencia 2026, con el servicio de mantenimiento de bienes muebles, que permita atender oportunamente las novedades presentadas en equipos, muebles y herramientas tales como: sillas, microondas, neveras, puertas, escritorios, hidrolavadora, entre otros.

1.2 Forma de Satisfacer la Necesidad

A través de un contrato de un contrato cuyo objeto es: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles, en el cual la Secretaría de Movilidad aporta veinte millones de pesos ($20.000.000)

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para la vigencia 2026, la Secretaría de Movilidad requiere garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, salubridad y dignidad en los espacios donde se desarrollan las actividades administrativas, operativas y de atención al ciudadano.

En las diferentes sedes y puntos de operación de la Secretaría se encuentran muebles, equipos y enseres que, por su uso permanente y desgaste natural, presentan deterioros y requieren la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento y prolongar su vida útil.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La ausencia de un servicio oportuno de mantenimiento puede afectar de manera directa el desarrollo normal de las actividades institucionales, generar condiciones inseguras para los servidores públicos y usuarios, ocasionar interrupciones en la prestación del servicio y conllevar a la reposición anticipada de bienes, lo que implicaría un mayor impacto presupuestal para la entidad.

Asimismo, el mantenimiento adecuado de muebles y enseres contribuye a:

- Garantizar condiciones ergonómicas y de bienestar laboral para los funcionarios.
- Mantener espacios de trabajo y atención al ciudadano en condiciones óptimas de orden, higiene y seguridad.
- Prevenir daños mayores y fallas estructurales en bienes tales como sillas, escritorios, puertas, electrodomésticos, equipos de apoyo operativo, herramientas y demás mobiliario institucional.
- Asegurar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría.

En consecuencia, se hace necesario contar para la vigencia 2026 con el servicio de mantenimiento de bienes muebles, que permita atender de manera oportuna las novedades presentadas, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la Secretaría de Movilidad.

3. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

3.1. Línea Plan de Desarrollo Los recursos aportados para esta necesidad se encuentran enmarcado en la estructura del Plan de Desarrollo 2024-2027 Medellín te quiere en el Pilar 4.Creemos en la Infraestructura para el Desarrollo, en el Componente 4.3 Movilidad Sostenible e Integral, con el Programa 4.3.3 Cultura Ciudadana y Fortalecimiento Institucional, apuntando a mejorar la condiciones institucionales de la Secretaría de Movilidad, lo cual apunta al indicador de resultado 4.3.3 Tasa de mortalidad por incidentes viales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Código	Descripción	Código Línea	Nombre Línea Estratégica	Código Componente	Nombre Componente	Código Programa	Nombre Programa	Código Indicador	Nombre Indicador	Meta
240357	Fortalecimiento Institucional Secretaría de Movilidad	4	Creemos en la Infraestructura para el Desarrollo	4.3	Movilidad Sostenible e Integral	4.3.3	Cultura Ciudadana y Fortalecimiento Institucional	4.3.3	Tasa de mortalidad por incidentes viales	1

3.2. La MGA para la presente contratación se encuentra actualizada.

Código Proyecto	Denominación	Código Producto MGA	Denominación	Posición Presupuestaria	Denominación	Código CPC	Denominación	Fondo
240357	Fortalecimiento institucional Secretaría de Movilidad	4599016	Sedes mantenidas	2320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8712001	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad, (excepto computadores y equipos periféricos)	110090126

3.3. Presupuesto oficial: ($20.000.000) veinte millones de pesos.

Nombre Proyecto/ Rubro de funcionamiento	Codigo Proyecto	Fondo	Posición Presupuestal	Valor
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	240357	110090126	2320202008	$20.000.0000

3.4 Apoyo técnico a la supervisión:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre	Cargo	Documento identidad	Teléfono	Correo Electrónico
Wilmer Copete Asprilla	Profesional universitario	**71.386.986**	7831	Wilmer.copete@medellin.gov.co

En el presente formato se plasma la necesidad de la Dependencia Secretaría de Movilidad, teniendo en cuenta que se trata de un bien o servicio genérico y de común utilización, se envía a la Dependencia de Secretaría de Suministros, que es la competente para realizar los contratos de estos bienes y servicios, en consecuencia, en los estudios previos se hará un compendio de los requerimientos de las diferentes dependencias.

Pablo Ferney Ruiz Garzón
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

R. Elena B.

Rosa Elena Buitrago Bohórquez
Líder de Programa Unidad Administrativa
Secretaría de Movilidad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000124702

CENTRO GESTOR: 70200000	**Nombre: Secretaría de Comunicaciones**

Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

Datos generales

Fecha del documento	16.02.2026	Fecha de contabilización	16.02.2026
Creado por	LOSORIOM	Creado el	16.02.2026
Modificado por	LOSORIOM	Última modif.	16.02.2026
		Fecha liberación:	16.02.2026

Datos adicionales

Texto	Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue
Importe total	5.000.000 COP

Posición de documento 001

Texto	Prestar el servicio de mantenimiento de bienes mue
Descripción posición presupuestaria:	**2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción**
Nombre Fondos:	**110000126 Recursos Ordinarios 2026**
Area Funcional:	**45991000.0252.99**
Proyecto:	**240223 DIVULGAC-ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PÚB**
Importe	5.000.000 COP
Importe original	5.000.000 COP

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN **LOSORIOM**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.

Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____

VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Carmen L. Herrera Z.
Secretaría de Comunicaciones

42880352

Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles

Nro. Necesidad Plan Anual de Adquisiciones: 56787

1. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la Necesidad

Para la vigencia 2026, la Secretaría de Comunicaciones requiere el servicio de mantenimiento de bienes muebles para atender aquellas necesidades que pueden afectar el normal funcionamiento de la dependencia.

1.2 Forma de Satisfacer la Necesidad

A través de un contrato cuyo objeto es "Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles".

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con el Decreto 883 de 2015, modificado posteriormente por Decreto 863 del 2020, la Secretaría de Comunicaciones es una dependencia del Despacho del Alcalde que tiene como responsabilidad definir las políticas de comunicaciones, así como la planeación, diseño, coordinación, ejecución y evaluación de estrategias de carácter informativo, corporativo, institucional y de movilización de la Administración Distrital.

Igualmente, esta dependencia tiene a su cargo el pilar de la gobernanza de las comunicaciones, por el cual tiene la responsabilidad de trazar las políticas de gobernanza de las comunicaciones con visión compartida entre las entidades que componen el conglomerado público, orientándolas para el manejo de la imagen corporativa y el relacionamiento con los diversos públicos de interés del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de criterios para la administración de la información oficial y para la realización de mensajes y campañas institucionales que

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

faciliten la relación entre el gobierno y la ciudadanía bajo los principios de publicidad y transparencia que debe tener la gestión pública, y en atención al derecho ciudadano de estar informado.

En desarrollo de dichas actividades y buscando apoyar las actividades asociadas a la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 – Medellín te Quiere, la Secretaría de Comunicaciones requiere el servicio de mantenimiento de bienes muebles para atender aquellas necesidades que puedan afectar de algún a manera el normal funcionamiento de la dependencia.

Por lo anterior se hace necesario contar con el servicio de mantenimiento de bienes muebles para dar cumplimiento a los objetos trazados en el Plan de Desarrollo durante la vigencia 2026.

3. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

3.1 Línea Plan de Desarrollo Distrital: Pilar. Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana

Código	Descripción	Código Línea	Nombre Línea Estratégica	Código Componente	Nombre Componente	Código Programa	Nombre Programa	Código Indicador	Nombre Indicador	Meta
	Medellín Te Quiere	3	Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	3.4	Confianza ciudadana en la gestión pública institucional	3.4.6	Comunicación pública para el fortalecimiento de la institucionalidad y la confianza ciudadana.	3.4.6.1	Programas del Plan de Desarrollo Divulgados y acompañados en estrategias de comunicación	75

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

71367683

880352

3.2 La Metodología General Ajustada (MGA) para la presente contratación se encuentra actualizada.

Código Proyecto	Denominación	Código Producto MGA	Denominación	Posición Presupuestaria	Denominación	Clasificación Central de Productos Código CPC	Denominación	Fondo
240223	Divulgación de programas del Plan Desarrollo mediante estrategias de comunicación pública	4599025	Servicios de información implementados	2320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	87130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	110000126

3.3 Presupuesto oficial: $ 5.000.000 ml (Cinco millones de pesos)

Nombre Proyecto/ Rubro de funcionamiento	Codigo Proyecto	Fondo	Posición Presupuestal	Valor
Divulgación de programas del Plan Desarrollo mediante estrategias de comunicación pública	240223	110000126	2320202008	$5.000.000

3.4 Apoyo técnico a la supervisión:

Nombre	Cargo	Documento identidad	Teléfono	Correo Electrónico
Andrés Felipe Ochoa Valencia	Profesional Universitario	71367683	385 55 55 Ext. 7210	andres.ochoa@medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

71367683

42880352

En el presente formato se plasma la necesidad de la Secretaría de Comunicaciones, teniendo en cuenta que se trata de un bien o servicio genérico y de común utilización, se envía a la Secretaría de Suministros y Servicios, que es la competente para realizar los contratos de estos bienes y servicios, en consecuencia, en los estudios previos se hará un compendio de los requerimientos de las diferentes dependencias.

CARMEN LUCÍA HERRERA ZAPATA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Comunicaciones

Proyectó: Andrés F Ochoa – Profesional Universitario
Revisó: Leidy Mesa – Abogada contratista

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 414

Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
AGENCIA APP
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas

Versión: 01	FECHA DE CREACIÓN 12-06-2026	
INFORMACIÓN	ELABORÓ	CYNTHIA GIRALDO GIL

Entidad	Centro Gestor
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS.	91800000

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.

Pos - Pre	Nombre Pos - Pre	Fondo	Proyecto	Nombre Proyecto	Cod.Regional	CCosto	Nombre CCosto	Valor
9212020200800	OTROS SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERV PRODUCCIÓN	921000126	9000000	Funcionamiento	02	910101	FUNCIONAMIENTO	$5,000,000

TOTAL: $5,000,000

2. APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN

Certifico la existencia de apropiacion presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso.
Certifico que el contenido de este documento, en caso de inversión, existe proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 68 del Decreto 006 de 1998. Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos forma parte del expediente que contiene el proceso contractual.

Director Adminitrativo y Financiero
Agencia APP

FIRMA _____

UNIDAD DE CONTADURIA

Vigencia 2026 Disponibilidad presupuestal No. 409

Fecha de expedición 18/02/2026 Fecha de aprobación 18/02/2026

Descripción:

Prestación de Servicio Mantenimiento bienes muebles

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $23.787.380 discriminada en los siguientes rubros:

Nombre proyecto	Código	Valor ($)
RB Fortalecimiento institucional - MCHFM	183	3.202.262
RB Fortalecimiento institucional - DEAVM	189	20.478.260
RB Fortalecimiento institucional - ASIIM	191	56.572
RB Fortalecimiento Institucional - FHVUR	199	50.286
	Total	**23.787.380**

01-DSPN-01

Elaboró _____
DIEGO LEON MONROY PIZARRO

Aprobó _____
MARISOL GARCIA OSPINA

Revisó _____

01-DSPN-03

42880352

RESOLUCIÓN NÚMERO 202650084333

16 de octubre de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA Nro. 9016027, que tiene como objeto: *"Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles".*

LA SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEODRES DE LA SECRETRÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, nombrada por resolución 2195 del 14 de septiembre de 2026, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 835 del 2021 y el Decreto 361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN publicó el día 21 de agosto de 2026 en el SECOPII, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del proceso de selección abreviada por subasta inversa 9016027 de 2026 que tiene como objeto: *"Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles"*

2. Que el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN expidió la Resolución Nro. 202650072773 del 4 de septiembre de 2026 que ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa Nro. 9016027 de 2026 que tiene como objeto: *"Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles".*

3. Que, el presente proceso se enmarcó en el alcance del objeto del convenio interadministrativo No. 4600102217 de 2024, mediante el cual la AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS APP y el ISVIMED, adhirieron sus necesidades a las del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de adelantar un solo proceso de selección con el fin de unificar criterios y propiciar ahorros a gran escala.

4. Que dicho proceso contó con un presupuesto oficial de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($661.891.479) IVA incluido, respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal y distribuido en tres (3) lotes así:

Orden	Secretaría o dependencia	CDP
1	Suministros	4000124125
2	Suministros	4000124750
3	Comunicaciones	4000124702
4	Secretaria General	4000124381
5	Secretaria de Hacienda	4000124288
6	Secretaria de Seguridad y Convivencia	4000124319
7	Secretaria de Movilidad	4000124170
8	Secretaria de Inclusión Social y Familia	4000124592
9	Secretaria de las mujeres	4000124202
10	Secretaria de innovación Digital	4000124138
11	Secretaria de Participación Ciudadana	4000124199
12	Secretaria de Salud	4000124242
13	Buen Comienzo	4000125512
14	Dpto Advo de Planeación	4000124298
15	APP	414
16	ISVIMED	409

- Lote 1 - Servicio de mantenimiento de mobiliario. CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M.L ($446.287.380) incluido IVA.
- Lote 2 - servicio de mantenimiento de electrodomésticos y audiovisuales. CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($188.604.099) incluido IVA).
- Lote 3 - mantenimiento de equipos y herramienta menor. VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M.L. ($27.000.000) incluido IVA.

5. Que el día 19 de septiembre de 2026 el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN recibió 8 ofertas de:

Orden de Entrega Propuestas	Proponente	Lotes
1	SERTECOPY S.A.S.	Lote 1, 2 y 3
2	ELECTRONICA SERVICIOS S.A.S	Lote 2 y 3

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Orden de Entrega Propuestas	Proponente	Lotes
3	DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO- TAPICERÍA APOLO OCAMPO	Lote 1
4	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	Lote 1, 2 y 3
5	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	Lote 1, 2 y 3
6	EQUIPARO SAS	Lote 1, 2 y 3
7	DELGADO Y VERGARA S.A.S	Lote 1
8	DISERMED COLOMBIA SAS	Lote 1, 2 y 3

6. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes:

Orden de Entrega Propuestas	Proponente
1	SERTECOPY S.A.S.
2	ELECTRONICA SERVICIOS S.A.S
3	DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO- TAPICERÍA APOLO OCAMPO
4	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
5	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.
6	EQUIPARO SAS
7	DELGADO Y VERGARA S.A.S
8	DISERMED COLOMBIA SAS

7. Que el día 29 de septiembre de 2026 EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
SERTECOPY S.A.S.		X	X			X		X
		X		X	X			X

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ELECTRONICA SERVICIOS S.A.S								
DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO, propietario del establecimiento de comercio Tapicería Apolo Ocampo	X			X	X			X
EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO		X		X	X			X
INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	X			X	X			X
EQUIPARO SAS	X			X	X			X
DELGADO Y VERGARA S.A.S		X		X	X			X
DISERMED COLOMBIA SAS	X			X	X			X

8. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanar requisitos habilitantes, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN SÍ recibió observaciones al informe de evaluación y subsanaciones de los proponentes que fueron requeridos.

9. Que, con base en las observaciones y subsanaciones presentadas, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta		Lote para el cual se habilita
	Habilitado		Habilitado		Habilitado				
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
SERTECOPY S.A.S.	X		X		X		X		Lote 1, 2 y 3
ELECTRONICA SERVICIOS S.A.S	X		X		X		X		Lote 2 y 3
DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO, propietario del establecimiento de	X		X		X		X		Lote 1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta		Lote para el cual se habilita
	Habilitado		Habilitado		Habilitado				
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
comercio Tapicería Apolo Ocampo									
EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	X		X		X		X		Lote 1, 2 y 3
INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	Incurrió en causal de rechazo 1: "*Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma*"								
EQUIPARO SAS	X		X		X		X		Lote 1, 2 y 3
DELGADO Y VERGARA S.A.S	Incurrió en causal de rechazo 1: "*Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma*"								
DISERMED COLOMBIA SAS	Incurrió en causal de rechazo 1: "*Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma*"								

10. Que, el 9 de octubre de 2026 se realizó la apertura de los sobres económicos presentados por los oferentes habilitados y se constató que ninguna de las ofertas presentadas superó el presupuesto oficial establecido por ítem y lote, según se describe a continuación:

Lote 1

Proponente	Nit	Oferta económica
SERTECOPY S.A.S.	830513039-1	$5.594.370

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proponente	Nit	Oferta económica
DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO, propietario del establecimiento de comercio Tapiceria Apolo Ocampo	8272894-3	$5.594.281
EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	900015418-5	$5,594,370
EQUIPARO SAS	890940618-3	$5.594.370

Lote 2

Proponente	Nit	Oferta económica
SERTECOPY S.A.S.	830513039-1	$63.324.009
ELECTRONICA SERVICIOS S.A.S	901908446-8	$63.324.009
EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	900015418-5	$63,323,009
EQUIPARO SAS	890940618-3	$63.324.009

Lote 3

Proponente	Nit	Oferta económica
SERTECOPY S.A.S.	830513039-1	$15.050.097
ELECTRONICA SERVICIOS S.A.S	901908446-8	$15.050.097
EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	900015418-5	$ 15,050,097
EQUIPARO SAS	890940618-3	$15.050.097

11. Que, el día 13 de octubre a las 9:00 a.m., se dio inicio al evento de subasta del lote 1 con los proponentes habilitados y se obtuvo el siguiente resultado, según el informe del certamen

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

generado y publicado en SECOP II que se indica a continuación:

Lote.1 Servicio de mantenimiento de mobiliario Resumen	Mejor Lance
	5.538.338,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (5.594.281,00 COP)	55.943,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	1%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
EQUIPARO SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT	Lance en 1 de 1 lote	1
SERTECOPY S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0
TAPICERIA APOLO	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

Lote.1
Servicio de mantenimiento de mobiliario

Posición	Proveedor	Ultimo Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT	5.538.338,00 COP	5.538.338,00 COP	1%	1

12. Que, el dia 13 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m. se dio inicio al evento de subasta del lote 2 con los proponentes habilitados y se obtuvo el siguiente resultado, según el informe del certamen generado y publicado en SECOP II que se indica a continuación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Lote.2 Servicio de mantenimiento de electrodomesticos y audiovisuales Resumen	Mejor Lance
	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (63 323 009,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ELECTRONICA SERVICIOS S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0
EQUIPARO SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT	Lance en 0 de 1 lote	0
SERTECOPY S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	1

Lista de los Lances por Proveedor

Lote.2 Servicio de mantenimiento de electrodomesticos y audiovisuales

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	EQUIPARO SAS	0,00 COP	0,00 COP	100%	1
2	SERTECOPY S.A.S.	59 000 000 ,00 COP	59 000 00 0,00 COP	6,83%	1

13. Que, el día 13 de octubre de 2026 a las 11:00 a.m., se dio inicio al evento de subasta del lote 3 con los proponentes habilitados y se obtuvo el siguiente resultado, según el informe del certamen generado y publicado en SECOP II que se indica a continuación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Lote,3 Mantenimiento de equipos y herramiento menor Resumen	Mejor Lance
	10.122.124,23 COP
Ahorro de Valor Inicial (15 050 097,00 COP)	4.927.972,77 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	32.74%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ELECTRONICA SERVICIOS S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	11
EQUIPARO SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT	Lance en 1 de 1 lote	1
SERTECOPY S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	13

Lista de los Lances por Proveedor

Lote,3 Mantenimiento de equipos y herramiento menor

Posición	Proveedor	Ultimo Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	SERTECOPY S.A.S.	10.122.124,23 COP	14.899.000,00 COP	32.74%	13
2	ELECTRONICA SERVICIOS S.A.S	10.224.367,91 COP	14.000.000,00 COP	32.06%	11
3	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT	14.750.010,00 COP	14.750.010,00 COP	1.99%	1

14. Que, después de finalizar el certamen de subasta del lote , el mejor lance correspondió a un porcentaje de descuento del 1,00% con relación al precio base, por lo cual este ofrecimiento se acepta sin necesidad de solicitar claridades al proponente EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO con NIT 900015418-5.

15. Qué, después de finalizar el certamen de subasta de los lotes 2 y 3 y dando aplicación a lo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el CEEC procedió a requerir por escrito, a través de la plataforma SECOP II, a los proponentes EQUIPARO SAS, con NIT 890.940.618-3, quien hizo un ofrecimiento de descuento del 100% con respecto al valor total del Presupuesto oficial establecido por la Entidad para el lote 2, y al proponente SERTECOPY SAS, con NIT 830.513.039-1 quien ofreció un descuento del 32.74% con respecto al valor total del presupuesto oficial establecido por la Entidad para el lote 3, dentro del proceso de selección 9016027.

Los requerimientos se realizaron a cada uno de los proponentes y se les concedió hasta el día 15 de octubre de 2026 a las 14:00 horas para dar respuesta.

16. Que, el proponente EQUIPARO SAS, con NIT 890.940.618-3, quien realizó la mejor oferta para el lote 2, no presentó ninguna respuesta dentro del plazo concedido, razón por la cual se analizó la segunda mejor oferta realizada por SERTECOPY S.A.S. con NIT 830.513.039-1 para este lote 2, encontrándose que el porcentaje de descuento ofrecido, equivalente al 6.83%, es consecuente con los precios del mercado.

17. Que, el proponente SERTECOPY SAS, con NIT 830.513.039-1 quien realizó la mejor oferta por el lote 3, presentó un escrito el día 14 de octubre de 2026 a través de SECOP II, en el cual presentó sus argumentos de por qué su oferta no es artificialmente baja. Entre las razones que expone se encuentran las siguientes:

(...)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LOGISTICA EMPRESARIAL: En la empresa SERTECOPY SAS, todo nuestro personal de servicio técnico tiene motos y carros propios de los profesionales para prestar el servicio y/o entregar remesas de elementos; por lo que tienen un subsidio de transporte que reciben mensualmente sin importar la cantidad de contratos o entregas que se estén ejecutando en el momento. Por lo tanto, este ítem no sería un costo adicional para la ejecución del contrato.

COSTOS: Nómina de los colaboradores, (todos los profesionales están a la fecha en la nómina de la empresa, no se hace necesario contratar a terceros) NO hay incremento o costo con la ejecución de este contrato.

Valor administrativo: para la ejecución del presente contrato, en la realización de remisiones y facturas, las cuales se hacen mediante nuestro software corporativo que fue diseñado y adaptado como CRM por el representante legal el ingeniero Jhon Fredy castaño el cual este articulado con la facturación electrónica, software de pedidos a través de nuestro dominio en la web, este costo para este contrato es cero., ya que esté contrato, está implementado para todos nuestros clientes.

SERTECOPY SAS ha venido ejecutando desde hace varios años este tipo de contratos con el Metro salud, Politécnico Jaime Isaza Cadavid, Envigado, Municipio de Rionegro, Sena, Corantioquia Universidad del pascual bravo año 2024 y 2025, por lo que poseemos toda la infraestructura para este año 2026.

VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	**$ 8.505.936.7**
VALOR DEL IVA	**$ 1.616.137.**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 10.122.124.23**

Por lo tanto, en temas de servicio la ecuación sería:

Oferta= Costo del bien, servicio u obra (Insumos, equipos, personal) + gastos generales +Imprevistos + Utilidad

$10.122.124.23. = $ 5.300.000 +$ 1.050.210 + $ 550.000 + $ 3.221.914.23

El costo del servicio u obra es igual a un porcentaje muy bajo gracias a que todo nuestro personal técnico y operativo está vinculado y tienen sueldos fijos sin importar la cantidad de contratos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El costo de los bienes nos da una alta rentabilidad gracias a los descuentos aplicados por los fabricantes por haber separado la oportunidad y por el buen nombre que tiene el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN ante los diferentes distribuidores y comercializadores que redunda en beneficios económicos aplicados en esta invitación por nuestra empresa para la entidad.

Actualmente contamos con el apoyo estratégico de diferentes distribuidores como. Panduit. Furukawa. Lenovo. Sistimax. ComsCope. Kyocera. Brother. Ingram. MPS. Impresistem. Nexyss. Samsung. One Screen. los cuales nos brindan beneficios y descuentos que son trasladados a nuestro cliente finales

El costo de gastos administrativos e imprevistos están contemplados por un valor de bajo amen de la explicación dada más arriba en la logística empresarial.

Los volúmenes de compra actuales y la alta rotación de inventario nos permite mantener diferenciales en precios por encima de otra empresa del sector.

En el caso de recambio de repuestos e insumos, y demás, la ganancia para Sertecopy es casi del 100%. gracias al excedente de inventario que tiene la empresa por valor superior a los $5.259.589.663 reflejado en el estado de situación financiera y que aporto como evidencia firmada por nuestro revisor fiscal. contadora y representante legal. en caso de ser requerido.

En el caso de recambio de repuestos e insumos, y demás, la ganancia para Sertecopy es casi del 100%. gracias al excedente de inventario que tiene la empresa por valor superior a los $5.259.589.663 reflejado en el estado de situación financiera y que aporto como evidencia firmada por nuestro revisor fiscal. contadora y representante legal. en caso de ser requerido.

Por las razones antes contempladas sugiero que en la ejecución del presente contrato no solo no estaria en riesgo la ejecución de este. sino también que la entidad puede gozar del excelente servicio a la que está acostumbrada con los contratos que se han ejecutado con Sertecopy SAS y con los mejores precios los cuales pueden comparar con los otros proponentes que han desarrollado los mismos contratos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La infraestructura de SERTECOPY SAS permite dar tranquilidad a la entidad, en cuanto al cumplimiento del contrato. La oferta presentada por nuestra compañía no pone en riesgo el futuro contrato ni la entrega de elementos de este, ya que la estructura e infraestructura financiera, tecnica y operativa de SERTECOPY SAS da fe de ello, comprobado en los diferentes contratos ejecutados con: Metro salud, Politécnico Jaime Isaza Cadavid, Distrito especial para la ciencia y la tecnologia de Medellin, Municipio de Rionegro, Universidad del Pascual Bravo, Sena, Corantioquia, entre otros.

De igual forma es importante aclarar que la entidad dentro del proceso de seleccion público un formato de oferta económica en donde los proponentes podiamos establecer nuestros propios valores unitarios iniciales siempre y cuando no se sobrepasaran los precios techos establecidos por la entidad para cada item es decir que cada proponente a su criterio podia ofrecer un valor menor al establecido por la entidad y estructurar su oferta economicen con su propio criterio.

Es importante resaltar que el articulo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 del 2015 establece dos únicos escenarios para el valor de una oferta, considerada como "artificialmente baja" y es cuando ponga en riesgo el proceso o ponga en riesgo el cumplimiento del contrato, si este es adjudicado a tal oferta, claramente nuestra propuesta NO se encuentra enmarcada en ninguno de estos escenarios previstos en la ley, ya que los argumentos anteriormente esgrimidos justifican plenamente las razones por las cuales presentamos las razones que la componen y permiten la sostenibilidad del contrato durante su vigencia

Nuestra oferta no puede confundirse con una de precios artificialmente bajos es en efecto una oferta competitiva, esto basados en nuestra estructura de costos que se compone de economia de escala y economica de alcance que nos permite generar un bien a menor costo que el resto de los proveedores en el mercado gracias a nuestras compras por volumen a las fabricas y a la diversificacion de lineas de nuestra compañia.

De acuerdo con lo anterior nos permitimos manifestar

La oferta economica no lesiona la ecuacion contractual y no afecta nuestro patrimonio.
La oferta economica no pone en riesgo la ejecucion del contrato ni las obligaciones resultantes del mismo
No se solicitara reajustes de precios para el contrato resultante de la adjudicacion.
Para finalizar informamos que todos los elementos cuantan con respaldo y garantia de cada fabricante

18. Que, una vez efectuado el análisis técnico, financiero y jurídico correspondiente, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC) concluyó que las explicaciones y soportes presentados por SERTECOPY S.A.S., con NIT 830.513.039-1, respecto del precio ofrecido para el lote 3 resultan suficientes, razonables y acordes con las condiciones del mercado, desvirtuando así la presunción de oferta artificialmente baja prevista en la normativa vigente.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadania (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellin - Colombia

19. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, del presente proceso señala que, la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

20. Que, el proceso se adjudica, a los siguientes proponentes, conforme a los resultados obtenidos en la subasta inversa, así:

Lote 1

Proponente	Nit	Mejor lance	Porcentaje de descuento
EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	900.015.418-5	$5.538.338	1,00%

Lote 2

Proponente	Nit	Mejor lance	Porcentaje de descuento sabre el valor base de la subasta
SERTECOPY S.A.S.	830.513.039-1	$59.000.000	6.83%

Lote 3

Proponente	Nit	Mejor lance	Porcentaje de descuento sobre el valor base de la subasta
SERTECOPY S.A.S.	830.513.039-1	10.122.124	32.74%

21. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral VI del Pliego de Condiciones — Adjudicación o declaratoria desierta y revocatoria—, *"el proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, IVA incluido y se aplicará el mismo porcentaje de descuento a cada uno de los ítems que hacen parte del presupuesto del presente proceso de contratación."*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

22. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9016027 de 2026, razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el LOTE 1 del proceso de selección abreviada por subasta inversa Nro. 9016027 de 2026 al proponente EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO, con NIT 900.015.418-5, representada legalmente por PEDRO NAIRO VERGARA NIÑO, identificado con C.C. 79.542.934, por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($446.287.380) incluido IVA, por un plazo de ciento seis (106) días sin superar la presente vigencia, contados a partir del inicio en SECOP II.

Parágrafo: La legalización del contrato a que haya lugar se realizará como se indica a continuación:

ENTIDAD	TOTAL ADJUDICADO
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	$ 420.000.000
APP	$ 2.500.000
ISVIMED	$ 23.787.380

Artículo 2. Adjudicar el LOTE 2 del proceso de selección abreviada por subasta inversa Nro. 9016027 de 2026 al proponente SERTECOPY S.A.S. con NIT: 830.513.039-1, representada legalmente por JHON FREDY DE JESÚS CASTAÑO GARCÍA, identificado con C.C. 71.703.311, por un valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($188.604.099) incluido IVA, al que se aplicará el mismo porcentaje de descuento ofrecido a cada uno de los items por lote que hacen parte del presente proceso de contratación, con el fin de agotar la totalidad del presupuesto asignado, por un plazo de ciento seis (106) días sin superar la presente vigencia, contados a partir del inicio en SECOP II.

Parágrafo: La legalización del contrato a que haya lugar se realizará como se indica a continuación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ENTIDAD	TOTAL ADJUDICADO
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	$ 186.104.099
APP	$ 2.500.000

Artículo 3. Adjudicar el LOTE 3 del proceso de selección abreviada por subasta inversa Nro. 9016027 de 2026 al proponente SERTECOPY S.A.S. con NIT. 830.513.039-1, representada legalmente por JHON FREDY DE JESÚS CASTAÑO GARCÍA, identificado con C.C. 71.703.311, por un valor VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M.L. ($27.000.000) incluido IVA, al que se aplicará el mismo porcentaje de descuento ofrecido a cada uno de los ítems por lote que hacen parte del presente proceso de contratación, con el fin de agotar la totalidad del presupuesto asignado, por un plazo de ciento seis (106) días sin superar la presente vigencia, contados a partir del inicio en SECOP II.

Artículo 4. Señalar que contra los artículos 1, 2, 3 y 4 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, el dieciséis (16) de octubre de 2026.

OLGA MARÍA HURTADO ARANGO
Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Secretaria de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:
Nombre: Julián David Correa Puerta Cargo: Abogado contratista / Rol Jurídico Nombre: Stefany Arias Valencia Cargo: Contratista / Rol Logístico	Nombre: Carolina Guerra Arango Cargo: Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Eliminar Archivar Mover a

RE: PANTALLAZOS INICIO CONTRATOS

Resumir este correo electrónico



Adriana Maria Salazar Ferro

Para: Prospero Martinez Valoyes

Jue 12/11/2026 7:28 AM

CC: Liliana Maria Duque Henao; Julian David Correa Puerta; John J

inicio cto 109037.pdf
181 KB

inicio rc 109037.pdf
180 KB

2 archivos adjuntos (361 KB) Guardar todo en OneDrive - medellin.gov.co Descargar todo

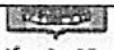
BUEN DIA, adjunto inicios de 4600109037, los otros dos, cuando cambien la fecha de aprobación d la póliza en sap, de 6 de noviembre a 05 de noviembre, me informan para hacer los inicios de los otros dos contratos.



Alcaldía de Medellín

Medellín, 06 de Noviembre de 2026

CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600109039



Alcaldía de Medellín

Medellín, 06 de Noviembre de 2026

CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600109038

Alcaldía de Medellín

Medellín, 03 de Noviembre de 2026
Oficio 4600109037-1

Señor(es/a)
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.
Medellín

Asunto: Inicio vigencia de garantía única contrato 4600109037.

Nos permitimos comunicarles que la ejecución del contrato 4600109037 celebrado con Equipos y Servicios Hp Empresa Asoc cuyo objeto es Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles. se ha iniciado a partir de la fecha.

Tipo de amparo	No. Póliza
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (EXPRESADA EN SMMLV)	520 74 994000027249

Por lo anterior, a partir de la fecha inicia la vigencia de la garantía única.

Cordialmente,

Adriana Salazar

Abogado
Secretaria:Suministros y Serv

Copia: Equipos y Servicios Hp Empresa Asoc

Fecha de impresión, 11 de Noviembre de 2026

Alcaldía de Medellín

Medellín, 03 de Noviembre de 2026
Oficio 4600109037-2

Señor(es/a)
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.
Medellín

Asunto: Inicio vigencia de garantía única contrato 4600109037.

Nos permitimos comunicarles que la ejecución del contrato 4600109037 celebrado con Equipos y Servicios Hp Empresa Asoc cuyo objeto es Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles. se ha iniciado a partir de la fecha.

Tipo de amparo	No. Póliza
CALIDAD DEL SERVICIO	520 47 994000058027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	520 47 994000058027
CUMPLIMIENTO	520 47 994000058027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	520 47 994000058027

Por lo anterior, a partir de la fecha inicia la vigencia de la garantía única.

Cordialmente,

Adriana Salazar

Abogado
Secretaria:Suministros y Serv

Copia: Equipos y Servicios Hp Empresa Asoc

Fecha de impresión, 11 de Noviembre de 2026

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5209482859

PÓLIZA No: 520 - 47 - 994000057617 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: LAURELES COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	14	09	2026
FECHA DE IMPRESIÓN	14	09	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO IDENTIFICACIÓN: NIT 900.015.418-5

DIRECCIÓN: Calle 41 51 15 local 143 CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6042820730

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN IDENTIFICACIÓN: NIT 890.905.211-1

BENEFICIARIO: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN IDENTIFICACIÓN: NIT 890.905.211-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	17/09/2026	30/12/2026	66,189,147.90

BENEFICIARIOS
NIT 890905211 - DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA EL PROCESO N. 9016027-2026 RELACIONADA CON PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****66,189,147.90	$ **********66,189	$****11,000.00	$ *******14,666	$ **********91,855

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA	7177	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2 012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000520948285

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDA20710B07FE765A

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5209549731

PÓLIZA No: 520 - 47 - 994000058027 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: LAURELES COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
03	11	2026	03	11	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO IDENTIFICACIÓN: NIT 900.015.418-5

DIRECCIÓN: Calle 41 51 15 local 143 CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6042820730

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN IDENTIFICACIÓN: NIT 890.905.211-1

BENEFICIARIO: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN IDENTIFICACIÓN: NIT 890.905.211-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	03/11/2026	17/08/2027	42,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	03/11/2026	17/02/2030	21,000,000.00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	03/11/2026	03/11/2027	42,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	03/11/2026	17/08/2027	42,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 890905211 - DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO N. 4600109037-2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES LOTE 1 (servicio de mantenimiento de mobiliario)

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***147,000,000.00	$ **********354,411	$****11,000.00	$ *******69,428	$ **********434,839

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA	7177	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES,Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000520954973

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDA20710A0BF5795C

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
PRESUPUESTO LOTE 1 - REPUESTOS MOBILIARIO
ESTUDIO PREVIO 41258

PROCESO N.9016027 - OBJETO : PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES.

ARTICULO	ÍTEM	ELEMENTO	CON TODOS LOS DIGITOS			
			PRESUPUESTO 2026	% DESCUENTO EN SUBASTA	DESCUENTO	PRECIO DESPUES DE SUBASTAA EJECUTAR
SILLA	1	Brazos	$ 173.065	1,00157288675714%	$ 1.733,37	$ 171.331,63
	2	Cilindro	$ 88.634	1,00157288675714%	$ 887,73	$ 87.746,27
	3	Rodachinas (juego)	$ 44.316	1,00157288675714%	$ 443,86	$ 43.872,14
	4	Contacto permanente	$ 89.900	1,00157288675714%	$ 900,41	$ 88.999,59
	5	T platina	$ 40.105	1,00157288675714%	$ 401,68	$ 39.703,32
	6	Aleta	$ 75.198	1,00157288675714%	$ 753,16	$ 74.444,84
	7	Perilla espaldar	$ 18.994	1,00157288675714%	$ 190,24	$ 18.803,76
	8	Base	$ 58.425	1,00157288675714%	$ 585,17	$ 57.839,83
	9	Tapizado completo	$ 162.930	1,00157288675714%	$ 1.631,86	$ 161.298,14
	10	Plato metálico	$ 44.316	1,00157288675714%	$ 443,86	$ 43.872,14
	11	Perilla contacto permanente	$ 25.325	1,00157288675714%	$ 253,65	$ 25.071,35
	12	Perilla asiento	$ 18.994	1,00157288675714%	$ 190,24	$ 18.803,76
	13	Desinstalación	$ 10.228	1,00157288675714%	$ 102,44	$ 10.125,56
	14	Cubierta telescópica	$ 6.329	1,00157288675714%	$ 63,39	$ 6.265,61
CAJONERA INFERIOR	15	Chapa	$ 100.263	1,00157288675714%	$ 1.004,21	$ 99.258,79
	16	Rieles	$ 100.263	1,00157288675714%	$ 1.004,21	$ 99.258,79
	17	Sistema seguro	$ 37.596	1,00157288675714%	$ 376,55	$ 37.219,45
	18	Soporte metálico	$ 87.728	1,00157288675714%	$ 878,66	$ 86.849,34
CAJONERA SUPERIOR	19	Chapa	$ 100.263	1,00157288675714%	$ 1.004,21	$ 99.258,79
	20	Rieles	$ 100.263	1,00157288675714%	$ 1.004,21	$ 99.258,79
	21	Soporte metálico	$ 87.728	1,00157288675714%	$ 878,66	$ 86.849,34
	22	Sistema seguro	$ 37.596	1,00157288675714%	$ 376,55	$ 37.219,45
ARCHIVADOR	23	Chapa	$ 100.263	1,00157288675714%	$ 1.004,21	$ 99.258,79
	24	Desarmada y armada	$ 1.164.949	1,00157288675714%	$ 11.667,81	$ 1.153.281,19
	25	Tensores	$ 317.600	1,00157288675714%	$ 3.181,00	$ 314.419,00
	26	Rodamientos	$ 202.910	1,00157288675714%	$ 2.032,29	$ 200.877,71
	27	Tensores de cadena	$ 90.220	1,00157288675714%	$ 903,62	$ 89.316,38
	28	Enderezar entrepaños	$ 84.080	1,00157288675714%	$ 842,12	$ 83.237,88
	29	Reparar y tensionar cadena	$ 74.212	1,00157288675714%	$ 743,29	$ 73.468,71
	30	Ajuste de sistema seguro	$ 37.597	1,00157288675714%	$ 376,56	$ 37.220,44
SILLA AUDITORIO	31	Reparación de espaldares, ajuste general	$ 672.640	1,00157288675714%	$ 6.736,98	$ 665.903,02
SILLA DE MADERA	32	Tapizado completo	$ 162.930	1,00157288675714%	$ 1.631,86	$ 161.298,14
MESA REUNIONES	33	Soldadura de base	$ 100.319	1,00157288675714%	$ 1.004,77	$ 99.314,23
MOSAICO	34	Laminilla bronce	$ 37.983	1,00157288675714%	$ 380,43	$ 37.602,57
	35	Instalacion de fotos	$ 3.797	1,00157288675714%	$ 38,03	$ 3.758,97
CARRETILLA	36	Cambio de 4 ruedas	$ 78.618	1,00157288675714%	$ 787,42	$ 77.830,58
PERSIANA	37	Lubricacion, Reparacion	$ 64.574	1,00157288675714%	$ 646,76	$ 63.927,24
		TOTAL ANTES DE IVA	**$ 4.701.151**			**$ 4.654.065,55**
		IVA (19%)	**$ 893.219**			**$ 884.272,45**
		TOTAL INCLUIDO IVA	**$ 5.594.370**			**$ 5.538.338,00**

Valor de la propuesta ganadora	$ 5.538.338
% Descuento	1,00157288675714%

BEATRIZ HELENA GOMEZ ARANGO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Suministros y Servicios

LILIANA MARIA DUQUE HENAO
Tecnica del EP 41258
Secretaria de Suministros y Servicios

VISTO BUENO LOGISTICA
LOTE 1

SV Stefany Arias Valencia

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Liliana Maria Duque Henao; Julian David Correa Puerta

Lun 19/10/2026 1:53 PM

Buenas tardes,

Esta ok, favor proceder con las firmas

Mil gracias,

Stefany Arias Valencia
Profesional Logistico
Secretaria de Suministros y Servicios
(604) 385 5555, Ext. 7200
Oficina 713, piso 07
CAD, Calle 44 # 52-165
stefany.arias@medellin.gov.co
www.medellin.gov.co



Con mucho gusto | Listo | Adjunto documento firmado

Responder | Responder a todos | Reenviar

Liliana Maria Duque Henao

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Stefany Arias Valencia; Julian David Correa Puerta

Lun 19/10/2026 10:25 AM

Copia de LISTA PRECIOS MO...
17 kB

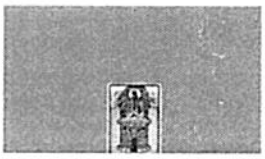
Buenos dias;

Envio documento para revisión.

Una vez este revisado me lo envias por e favor, para el trámite de firmas de los tres lotes.

Feliz dia;

Liliana Maria Duque Henao.
Profesional Universitario
Secretaria de Suministros y Servicios.
(604) 385 8877, Ext. 4127



INFORMACION CONTRATOS 2026						
OBJETO CONTRATO	**CONTRATRO N°**	**NOMBRE SECRETARIA QUE APORTA RECURSOS**	**VALOR APORTES POR SECRETARIA**	**TOTAL CONTRATO**	**NUMERO DE CDP**	**NUMERO DE RP**
PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES **LOTE 1- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO**	4600109037 de 2026	SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	$ 280.000.000	$ 420.000.000	4000124125	4700057117
		SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS (SERVICIOS INTERNOS)	$ 20.000.000		4000124750	4700057114
		SECRETARIA DE HACIENDA	$ 55.000.000		4000124288	4700057108
		SECRETARIA DE SALUD	$ 5.000.000		4000124242	4700057121
		SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	$ 30.000.000		4000124592	4700057085
		SECRETARIA DE LAS MUJERES	$ 2.000.000		400124202	4700057132
		SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	$ 7.000.000		4000124199	47000057095
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	$ 5.000.000		4000124298	4700057119
		SECRETARIA GENERAL	$ 2.500.000		4000124381	4700057142
		SECRETARIA DE INNOVACION DIGITAL	$ 5.000.000		4000124138	4700057093
		SECRETARIA DE MOVILIDAD	$ 5.000.000		4000124170	4700057090
		SECRETARIA DE COMUNICACIONES	$ 3.500.000		4000124702	4700057098
PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES- **LOTE 2 -SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTRODOMESTICOS Y AUDIOVISUALES**	4600109038 de 2026	SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	$ 104.000.000	$ 186.104.099	4000124125	4700057118
		SECRETARIA DE HACIENDA	$ 12.000.000		4000124288	4700057110
		SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA	$ 20.000.000		4000124592	4700057086
		SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	$ 2.020.329		4000124199	4700057094
		SECRETARIA DE SALUD	$ 5.000.000		4000124242	4700057122
		SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	$ 10.000.000		4000124319	4700057106
		SECRETARIA DE MOVILIDAD	$ 10.000.000		4000124170	4700057089
		SECRETARIA DE COMUNICACIONES	$ 1.500.000		4000124702	4700057097
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	$ 21.583.770		4000125512	4700057126
PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES- **LOTE 3-SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTA MENOR**	4600109039 de 2026	SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	$ 10.000.000	$ 27.000.000	4000124125	4700057115
		SECRETARIA DE HACIENDA	$ 12.000.000		4000124288	4700057109
		SECRETARIA DE MOVILIDAD	$ 5.000.000		4000124170	4700057088
TOTAL PROCESO MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES			**$ 633.104.099**	**$ 633.104.099**		

DISTRIBUCION RECURSOS POR SECRETARIA
AÑO 2026

ITEM	LOTE	OBJETO CONTRATO	NOMBRE SECRETARIA QUE APORTA RECURSOS	VALOR APORTES POR SECRETARIA	NOMBE DEL PROYECTO	NUMERO DEL PROYECTO	CENTRO GESTOR	DESCRIPCION POSICION PRESUPUESTARIA	NUMERO POSICION PRESUPUESTARIA	NOMBRE DEL FONDO	NUMERO FONDO	CODIGO BPIM	NUMERO CUENTA ESPECIAL DE DONDE SE PAGA	NUMERO DE CDP	NUMERO DE RP	VALOR TOTAL CONTARTO
1	LOTE 1	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES **LOTE 1- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO**	SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	$ 280.000.000	PROGRAMA DE GASTOS	1000000	70700000	OTROS SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS DE PRODUCCION	212020200800	RECURSOS ORDINARIO 2026	110000126	N/A		4000124125		$ 446.267.380
			SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS (SERVICIOS INTERNOS)	$ 20.000.000	MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DISTRITO	240147	70700000	SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS PRODUCCIÓN	2320202008	EXCEDENTES ORDINARIOS EPM 2026	110090126	2024050010230	N/A	4000124750		
			SECRETARIA DE HACIENDA	$ 55.000.000	PROGRAMA DE GASTOS	1000000	70400000	OTROS SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS DE PRODUCCION	212020200800	RECURSOS ORDINARIO 2026	110000126	N/A	N/A	4000124288		
			SECRETARIA DE SALUD	$ 5.000.000	PROGRAMA DE GASTOS	1000000	72100000	OTROS SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS DE PRODUCCION	212020200800	RECURSOS ORDINARIO SUB 5 2027	110000126	N/A	N/A	4000124242		
			SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	$ 30.000.000	FORTALEC-DE LOS STMAS TRADICIONALES DE P.	240032	72200000	SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS PRODUCCION	2320202008	EXCEDENTES ORDINARIO EPM 2026	110090126	2024020010133		4000124592		
			SECRETARIA DE LAS MUJERES	$ 2.000.000	FORTALEC - TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE	240292	72300000	SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS PRODUCCION	2320202008	EXCEDENTES ORDINARIO EPM 2026	110090126	2024050012227		400124202		
			SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	$ 7.000.000	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	240192	71200000	SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS PRODUCCION	2320202008	EXCEDENTES ORDINARIO EPM 2026	110090126			4000124199		
			DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	$ 5.000.000	DESARROLLO-INSTRUMENTOS SIST DE PLANEACION	240313	76100000	SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS PRODUCCION	2320202008	RECURSOS ORDINARIOS 2026	110000126	2024050010063		4000124298		
			SECRETARIA GENERAL	$ 2.500.000	DESARROL-ESTRATEGIAS GESTION JURIDICA	240272	70500000	SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS PRODUCCION	2320202008	RECURSOS ORDINARIOS 2026	110000126			4000124381		
			SECRETARIA DE INNOVACION DIGITAL	$ 5.000.000	IMPLEMEN-SERVICIOA TECNOLOGICO DEL DISTRT	2400335	75200000	SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS PRODUCCION	2320202008	EXCEDENTES ORDINARIO EPM 2026	1100990126			4000124138		
			SECRETARIA DE MOVILIDAD	$ 5.000.000	FORTLEC-INSTITUCIONAL SECRETARIA MOVILI	240357	74300000	SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS PRODUCCION	2320202008	EXCEDENTES ORDINARIO EPM 2026	110090126	2024050010245		4000124170		
			SECRETARIA DE COMUNICACIONES	$ 3.500.000	DIVULGACI-ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PUB	240223	70200000	SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS PRODUCCION	2320202008	RECURSOS ORDINARIOS 2026	110000126	2024050010115		4000124702		
			CONGLOMERADO - AGERNCIA PARA LA GESTION DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS	$ 2.500.000	FUNCIONAMIENTO	9000000	91800000	OTROS SERVICIO PRESTADOS A EMPR Y SERV PRODUCCION	9212020200800		921000126	N/A		307		
			CONGLOMERADO-INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN-ISVIMED	$ 23.787.380	RB FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	MCHFM183 DEAVM189 ASIIM191 FHVUR199	-	-				N/A		409		

3	LOTE 2	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES- **LOTE 2 -SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTRODOMESTICOS Y AUDIOVISUALES**	SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	$ 104 000 000	PROGRAMA DE GASTOS	1000000	70700000	OTROS SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS DE PRODUCCION	212020200800	RECURSOS ORDINARIO 2026	110000126			4000124125		$ 188 604 099
			SECRETARIA DE HACIENDA	$ 12 000 000	PROGRAMA DE GASTOS	1000000	70400000	OTROS SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS DE PRODUCCION	212020200800	RECURSOS ORDINARIO 2026	110000126	N/A	N/A	4000124288		
			SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA	$ 20 000 000	FORTALEC-DE LOS STMAS TRADICIONALES DE P.	240032	72200000	SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS PRODUCCION	2320202008	EXCEDENTES ORDINARIO EPM 2026	110090126	2024020010133		4000124592		
			SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	$ 2 020 329	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	240192	71200000	SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS PRODUCCION	2320202008	EXCEDENTES ORDINARIO EPM 2026	110090126			4000124199		
			SECRETARIA DE SALUD	$ 5 000 000	PROGRAMA DE GASTOS	1000000	72100000	OTROS SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS DE PRODUCCION	212020200800	RECURSOS ORDINARIO SUB 5 2027	110000126	N/A	N/A	4000124242		
			SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	$ 10 000 000	PLANEACION INTEGRAL DE LA SEGURIDAD	240173	73200000	SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS PRODUCCION	2320202008	EXCEDENTES ORDINARIOS EPM 2026	110090126	N/A	N/A	4000124319		
			SECRETARIA DE MOVILIDAD	$ 10 000 000	FORTLEC-INSTITUCIONAL SECRETARIA MOVILI	240357	74300000	SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS PRODUCCION	2320202008	EXCEDENTES ORDINARIO EPM 2026	110090126	2024050010245		4000124170		
			SECRETARIA DE COMUNICACIONES	$ 1 500 000	DIVULGACI-ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PUB	240223	70200000	SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS PRODUCCION	2320202008	RECURSOS ORDINARIOS 2026	110000126	2024050010115		4000124702		
			UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	$ 21 583 770	FORTALEC-ADTVO INFRA ATENCION PRIM INFAN	240151	71400000	SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS PRODUCCION	2320202008	EXCEDENTES ADICIONALES EPM 2026	110070126	2024050010079		4000125512		
			CONGLOMERADO - AGERNCIA PARA LA GESTION DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS	$ 2 500 000	FUNCIONAMIENTO	9000000	91800000	OTROS SERVICIO PRESTADOS A EMPR Y SERV PRODUCCION	9212020200800		921000126	N/A		037		
4	LOTE 3	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES- **LOTE 3-SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTA MENOR**	SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	$ 10 000 000	PROGRAMA DE GASTOS	1000000	70700000	OTROS SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS DE PRODUCCION	212020200800	RECURSOS ORDINARIO 2026	110000126			4000124125		$ 27 000 000
			SECRETARIA DE HACIENDA	$ 12 000 000	PROGRAMA DE GASTOS	1000000	70400000	OTROS SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS DE PRODUCCION	212020200800	RECURSOS ORDINARIO 2026	110000126	N/A	N/A	4000124288		
			SECRETARIA DE MOVILIDAD	$ 5 000 000	FORTLEC-INSTITUCIONAL SECRETARIA MOVILI	240357	74300000	SERVICIOS PRESTADOS A EMPR Y SERVICIOS PRODUCCION	2320202008	EXCEDENTES ORDINARIO EPM 2026	110090126	2024050010245		4000124170		
TOTAL RECURSOS				**$ 661.891.479**												**$ 661.891.479**

DISTRIBUCION DEL PAC - MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES												
AÑO 2026												
item	LOTE	OBJETO CONTRATO	NOMBRE SECRETARIA QUE APORTA RECURSOS	VALOR APORTES POR SECRETARIA	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL POR SECRETARIA	VALOR TOTAL CONTARTO
1	LOTE 1	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES **LOTE 1- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO**	SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	$ 280.000.000	$ 100.000.000	$ 90.000.000	$ 60.000.000	$ 20.000.000	$ 10.000.000	**$ 280.000.000**	**$ 446.287.380**
			SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS(Servicios Internos)	$ 20.000.000	$ 8.000.000	$ 7.000.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000		**$ 20.000.000**	
			SECRETARIA DE HACIENDA	$ 55.000.000	$ 20.000.000	$ 15.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000		**$ 55.000.000**	
			SECRETARIA DE SALUD	$ 5.000.000	$ 5.000.000					**$ 5.000.000**	
			SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	$ 30.000.000	$ 10.000.000	$ 9.500.000	$ 9.000.000	$ 1.500.000		**$ 30.000.000**	
			SECRETARIA DE LAS MUJERES	$ 2.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000				**$ 2.000.000**	
			SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	$ 7.000.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000				**$ 7.000.000**	
			DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	$ 5.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	**$ 5.000.000**	
			SECRETARIA GENERAL	$ 2.500.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 500.000			**$ 2.500.000**	
			SECRETARIA DE INNOVACION DIGITAL	$ 5.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	**$ 5.000.000**	
			SECRETARIA DE MOVILIDAD	$ 5.000.000	$ 2.500.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 500.000		**$ 5.000.000**	
			SECRETARIA DE COMUNICACIONES	$ 3.500.000	$ 1.500.000	$ 1.000.000	$ 500.000	$ 500.000		**$ 3.500.000**	
			CONGLOMERADO -AGERNCIA PARA LA GESTION DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS	$ 2.500.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 500.000			**$ 2.500.000**	
			CONGLOMERADO- INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN-ISVIMED	$ 23.787.380	$ 8.000.000	$ 5.500.000	$ 4.000.000	$ 3.000.000	$ 3.287.380	**$ 23.787.380**	
2	LOTE 2	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES- **LOTE 3 -SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTRODOMESTICOS Y AUDIOVISUALES**	SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	$ 104.000.000	$ 35.000.000	$ 30.000.000	$ 20.000.000	$ 15.000.000	$ 4.000.000	**$ 104.000.000**	**$ 188.604.099**
			SECRETARIA DE HACIENDA	$ 12.000.000	$ 4.000.000	$ 3.500.000	$ 2.500.000	$ 1.500.000	$ 500.000	**$ 12.000.000**	
			SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA	$ 20.000.000	$ 8.000.000	$ 7.000.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000		**$ 20.000.000**	
			SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	$ 2.020.329	$ 500.000	$ 520.329	$ 500.000	$ 500.000		**$ 2.020.329**	
			SECRETARIA DE SALUD	$ 5.000.000	$ 2.500.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 500.000		**$ 5.000.000**	
			SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	$ 10.000.000	$ 3.000.000	$ 2.500.000	$ 2.000.000	$ 1.500.000	$ 1.000.000	**$ 10.000.000**	
			SECRETARIA DE MOVILIDAD	$ 10.000.000	$ 3.500.000	$ 2.500.000	$ 2.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	**$ 10.000.000**	
			SECRETARIA DE COMUNICACIONES	$ 1.500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000			**$ 1.500.000**	
			UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	$ 21.583.770	$ 7.000.000	$ 5.000.000	$ 3.500.000	$ 3.000.000	$ 3.083.770	**$ 21.583.770**	
			CONGLOMERADO -AGERNCIA PARA LA GESTION DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS	$ 2.500.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 500.000			$ 2.500.000	
3	LOTE 3	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES- **LOTE 4 -SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE**	SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	$ 10.000.000	$ 3.000.000	$ 2.500.000	$ 2.000.000	$ 1.500.000	$ 1.000.000	**$ 10.000.000**	**$ 27.000.000**
			SECRETARIA DE HACIENDA	$ 12.000.000	$ 4.000.000	$ 3.000.000	$ 2.500.000	$ 1.500.000	$ 1.000.000	**$ 12.000.000**	
			SECRETARIA DE MOVILIDAD	$ 5.000.000	$ 2.500.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 500.000		**$ 5.000.000**	
TOTAL RECURSOS				**$ 661.891.479**	**$ 238.000.000**	**$ 197.520.329**	**$ 130.500.000**	**$ 69.000.000**	**$ 26.871.150**	$ 661.891.479	$ 661.891.479

Consulta de Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de Agregación a la Demanda Aplicables al Proceso EP 41258

El suscrito Liliana María Duque Henao, identificado con la C.C. 42.880.352 rol técnico en EP 41258, cuyo objeto es "**Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles**", certifico que:

(Marcar con una X):

1. Soy conocedor de la forma de consultar los acuerdos marco de precios o cualquier instrumento de agregación a la demanda publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano X

2. Que una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano no encontré algún acuerdo marco de precios o cualquier instrumento de agregación a la demanda que pueda satisfacer la necesidad del presente proceso X

3. Que una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano se encontró un acuerdo marco de precios o cualquier instrumento de agregación a la demanda que tiene relación con el objeto o alcance del presente Proceso, pero no satisface la necesidad del presente proceso : NA

4. Aclarar cuál es acuerdo marco de precios o cualquier instrumento de agregación a la demanda que tiene relación con el objeto o alcance del presente proceso, pero no satisface la necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, o no puede ser aplicado al presente proceso. N/A

5. Otras observaciones

Se sigue el lineamiento para conocer los acuerdos marco de precios, mediante el cual se pide a la dependencia encargada del tema se nos informe si hay o no sobre el tema y se obtiene la respuesta acorde a la verificado en la tienda virtual de Colombia Compra

La profesional de Abastecimiento Noemis Rodríguez Vidal de la Subsecretaria Planeación y Evaluación de la Secretaría de Suministros y Servicios, envía correo como respuesta a la consulta realizada:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De: Noemis Greissi Rodriguez Vidal <noemis.rodriguez@medellin.gov.co>
Enviado el: jueves, 15 de enero de 2026 3:18 p. m.
Para: Marta Elena Lopez Loaiza <marta.lopez@medellin.gov.co>
Asunto: RE: ACUERDO MARCO 2026

Buenas tardes,

En atención a la solicitud de verificación sobre la existencia de un Acuerdo Marco de Precios aplicable al **servicio de mantenimiento de muebles**, me permito informar que, una vez realizada la consulta en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, no se identificó un Acuerdo Marco vigente cuyo objeto corresponda al servicio de mantenimiento correctivo o preventivo de mobiliario.**

Los Acuerdos Marco disponibles en la TVEC se encuentran estructurados por categorías técnicas específicas y, si bien existen instrumentos para adquisición de mobiliario o para otros tipos de servicios de mantenimiento (como los orientados a vehículos o equipos), **no hay actualmente un instrumento de agregación de demanda que cubra el mantenimiento de muebles o mobiliario institucional.**

Rol técnico:	Liliana María Duque Henao
Dependencia:	Secretaría de Suministros y Servicios
EP:	41258 de 2026

LILIANA MARIA DUQUE HENAO
Profesional Universitaria

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Certificación de Especificaciones Técnicas y Presupuesto Aplicables al Proceso EP 41258

La suscrita **BEATRIZ ELENA GOMEZ ARANGO**, identificado con la C.C. 43.552.288, Secretaria de Despacho - Secretaria de Suministros y Servicios, responsable del EP 41258, cuyo objeto es "**"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES,** certifico que:

Conozco las especificaciones técnicas y los requisitos habilitantes técnicos definidos para el presente proceso. Si **(X)** No ( ).

Conozco el presupuesto detallado definido para el presente proceso y la forma como se llegó a su consolidación. Si **(X)** No ( )

Apruebo tanto las especificaciones técnicas y requisitos habilitantes técnicos como el presupuesto detallado y global definido por la dependencia sobre la que ejerzo la ordenación de gasto. Si **(X)** No ( )

Cuento con la revisión y el aval del CEC, conformado por:
Julian David Correa Puerta - Jurídico
Stefany Arias Valencia – Logística
Liliana Maria Duque Henao - Técnica

Ordenador de Gasto:	BEATRIZ ELENA GOMEZ ARANGO
Dependencia:	SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
EP:	41258

BEATRIZ ELENA GOMEZ ARANGO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Suministros y Servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia